|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | E/C.12/EST/3 | |
| _unlogo | **Consejo Económico y Social** | | Distr. general  29 de septiembre de 2017  Español  Original: inglés Español, francés e inglés únicamente |

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

Tercer informe periódico presentado por Estonia en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto, que debían presentarse en 2016[[1]](#footnote-1)\* [[2]](#footnote-2)\*\*

[Fecha de recepción: 15 de agosto de 2017]

Introducción

1. La República de Estonia se adhirió al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el 21 de octubre de 1991, que entró en vigor respecto de Estonia el 21 de enero de 1992. Estonia presentó su primer informe sobre la aplicación del Pacto en 2001 y el segundo, en 2008. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales examinó el informe el 15 y el 16 de noviembre de 2011 y aprobó sus observaciones finales el 2 de diciembre de 2011.

2. Este informe se presenta en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto. El informe abarca el período comprendido entre 2008 y principios de 2017 y sigue el orden de los artículos del Pacto. Teniendo en cuenta el límite de palabras establecido por la Asamblea General, el informe se centra en los artículos abarcados por las recomendaciones del Comité. Todas las cifras y cuadros figuran en el anexo del informe.

3. El informe fue preparado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en colaboración con el Ministerio de Educación e Investigación, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Economía y Comunicaciones y el Ministerio de Asuntos Sociales. El proyecto de informe también fue sometido a consulta del Canciller de Justicia y las organizaciones no gubernamentales pertinentes: el Instituto de Derechos Humanos de Estonia, el Centro de Derechos Humanos y el Centro de Información Jurídica para los Derechos Humanos.

4. Estonia presentó su primer documento básico común en 2001 y su versión actualizada el 4 de diciembre de 2015, con lo cual cumple la recomendación del Comité en el párrafo 37.

Información general

Capacitación de jueces para garantizar los derechos derivados del Pacto  
(párrafo 6 de las recomendaciones)

5. En el párrafo 6 de las recomendaciones se plantean ciertas inquietudes sobre la aplicabilidad directa del Pacto en los tribunales estonios. Las cuestiones relacionadas con la aplicabilidad directa se tratan en mayor detalle en el panorama general de la aplicación de las convenciones de derechos humanos presentada por Estonia en 2015 (documento básico común) y no se examinan con detalle en el presente informe.

6. En las recomendaciones, se aconsejó a Estonia que organizara programas de capacitación para los jueces a fin de garantizar mejor los derechos que se derivan del Pacto. Se organizaron varias actividades de capacitación para los jueces, que abarcaron los aspectos de la legislación internacional, de la Unión Europea (UE) y del derecho nacional sobre temas como el bienestar infantil, la violencia doméstica y la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Los jueces de Estonia han participado también en varias actividades de capacitación en el extranjero relacionadas con los conflictos de las normas en la aplicación de los derechos fundamentales, los derechos humanos y el acceso a la justicia en la Unión Europea y su legislación de igualdad de género. Todas estas actividades de capacitación también han contribuido a la aplicación de los derechos consagrados en el Pacto.

Canciller de Justicia (párr. 7)

7. En el párrafo 7 de las recomendaciones, el Comité aconsejó a Estonia que solicitara la acreditación del Canciller de Justicia como una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París. Se ha reunido recientemente la voluntad política y la disposición para iniciar el procedimiento de acreditación y se han iniciado los preparativos necesarios.

Ratificación de las convenciones (párr. 35)

8. Desde la presentación de su informe anterior, Estonia ha ratificado varias convenciones de derechos humanos. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo entraron en vigor respecto de Estonia el 22 de julio de 2012, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, el 12 de marzo de 2014, el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos, el 1 de junio de 2015, y el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual, el 1 de marzo de 2017.

Artículo 2

Situación de los no ciudadanos (párr. 9)

9. El número de personas con ciudadanía indeterminada que residían en Estonia al 1 de enero de 2017 fue de 79.438, lo que equivale al 5,9% de la población estonia. En 2015 y 2016 entraron en vigor varias importantes enmiendas a la Ley de Ciudadanía, que facilitaron la adquisición de la ciudadanía de Estonia. También entraron en vigor en 2016 enmiendas a la Ley de Extranjería, que permiten a las personas obtener permisos de residencia de larga duración en condiciones favorables.

10. El 13 de febrero de 2015 entraron en vigor enmiendas a la Ley de Ciudadanía que hicieron más fácil la adquisición de la ciudadanía estonia para las personas mayores de 65 años. Las enmiendas simplificaron los requisitos del examen de idioma estonio para las personas mayores de 65 años, lo que significa que ahora tienen que aprobar un examen oral de estonio al solicitar la ciudadanía estonia, pero están exentos de la obligación de aprobar un examen escrito.

11. El 1 de enero de 2016 entraron en vigor enmiendas a la Ley de Ciudadanía que hicieron más fácil la adquisición de la ciudadanía estonia para las personas menores de 15 años. También se simplificaron varios requisitos del procedimiento para la adquisición de la ciudadanía por naturalización. Según las enmiendas, los niños menores de 15 años con ciudadanía indeterminada adquieren automáticamente la ciudadanía estonia desde el momento de su nacimiento sin que sus padres tengan que solicitarlo. Esto significa que un menor de 15 años que nació en Estonia después del 1 de enero de 2016 o que inmediatamente después de su nacimiento obtiene la residencia permanente en Estonia junto con uno o ambos de sus progenitores adquiere la ciudadanía Estonia por naturalización desde el momento de su nacimiento, a condición de que sus progenitores o uno de ellos o un progenitor soltero con ciudadanía indeterminada hayan o haya residido legalmente en Estonia al menos cinco años en el momento del nacimiento del niño.

12. Además, los niños menores de 15 años con ciudadanía indeterminada obtienen automáticamente la ciudadanía estonia sin que sus padres tengan que solicitarla al 1 de enero de 2016 si ambos padres eran de nacionalidad indeterminada y habían residido legalmente en Estonia al menos cinco años. Al 1 de enero de 2016 había 757 niños con ciudadanía indeterminada.

13. Si los progenitores o un progenitor soltero con ciudadanía indeterminada no quieren que su hijo menor adquiera la ciudadanía estonia de esa manera, pueden renunciar a ello dentro del plazo de un año mediante la presentación de una solicitud a la policía y la Junta de Guardia de Fronteras. En tal caso, el niño se considera retroactivamente una persona de nacionalidad indeterminada, aunque puede restablecer su ciudadanía estonia más adelante si así lo desea. En el plazo de un año, los padres de solo 25 niños de 757 renunciaron a la adquisición automática de la ciudadanía de sus hijos.

14. Las enmiendas a la Ley de Ciudadanía, que entraron en vigor el 1 de enero de 2016, impiden privar a un niño de la ciudadanía estonia. Una persona que siendo menor adquiere tanto la ciudadanía estonia por naturalización como la ciudadanía de otro Estado no será privada de la ciudadanía de Estonia, aunque debe renunciar a la ciudadanía estonia o a la nacionalidad del otro Estado en un plazo de tres años tras alcanzar la edad de 18 años. Además, al 1 de enero de 2016 el requisito de la renuncia a la ciudadanía anterior no se aplica a una persona a la que se haya concedido protección internacional por Estonia u otro Estado miembro de la Unión Europea y la situación en su país de origen no haya cambiado.

15. Las condiciones de adquisición de la ciudadanía estonia por naturalización también se simplificaron gracias a las enmiendas a la Ley de Ciudadanía que entraron en vigor el 1 de enero de 2016. Se suprimieron los requisitos de un período de espera de seis meses y la demostración de la renuncia a la ciudadanía anterior. También se suprimió el requisito de residencia permanente durante cinco años consecutivos en Estonia para adquirir la ciudadanía. El único requisito importante es que el solicitante debe haber residido en Estonia permanentemente durante cinco de los ocho años antes de solicitar la ciudadanía.

16. Además, el 1 de enero de 2016 entraron en vigor enmiendas a la Ley de Extranjería, en que se afirma que un permiso de residencia de larga duración puede concederse en condiciones favorables a un extranjero que se estableció en Estonia antes de 1 de julio de 1990 y que haya residido y reside *de facto* en Estonia y no haya abandonado el país para establecerse en otro Estado, y cuya permanencia en Estonia no suponga una amenaza para los intereses del país. “Condiciones favorables” significa que los que se hayan establecido en Estonia antes del 1 de julio de 1990 y que han residido y siguen residiendo *de facto* en Estonia y cuya permanencia en Estonia no plantea una amenaza para los intereses del Estado están exentos de todos los requisitos de solicitar un permiso de residencia de larga duración, incluidos los requisitos de dominio de la lengua estonia.

Tasa de desempleo entre los no estonios (párr. 10)

17. La tasa de desempleo entre los no estonios es ligeramente más alta que la de los estonios. Durante la recesión el desempleo aumentó notablemente entre los estonios y no estonios, alcanzando su punto máximo en 2010, cuando la tasa de desempleo alcanzó el 13,3% entre los estonios y 23,4% entre los no estonios (véase el cuadro 1 y el gráfico 1).

18. El desempleo ha disminuido sostenidamente desde 2011, y esta disminución ha sido más rápida entre los no estonios (del 23% en 2010 al 10,8% en 2014) que entre los estonios. En 2016 la tasa de desempleo fue del 5,5% entre los estonios y del 9,7% entre los no estonios.

19. La tasa de desempleo es también inferior entre los residentes de otras nacionalidades que dominan las formas hablada y escrita del estonio (del 8% en 2014); es solo dos puntos porcentuales superior a la tasa de desempleo de los estonios (el 6%). También ha disminuido la diferencia en las tasas de desempleo entre la población principal y la inmigrante: cuando la tasa de desempleo entre la población inmigrante fue de 6,2 puntos porcentuales superior en 2012, la diferencia en 2015 fue 2,5 puntos porcentuales.

20. Si bien la renta anual equivalente de las personas pertenecientes a las minorías étnicas en 2013 fue un 21% inferior a los ingresos de los estonios, la diferencia se ha reducido al 18% en 2015. La insuficiencia de los conocimientos lingüísticos de las personas pertenecientes a minorías étnicas no es el motivo único y ni siquiera el más importante: es la falta de trabajo en determinadas industrias y profesiones, especialmente en el condado de Ida-Viru, donde varias empresas industriales han cerrado, así como la escasa movilidad de la mano de obra. Los ingresos en otras zonas periféricas de Estonia también tienden a ser menores.

Medidas para reducir el desempleo entre los no estonios

21. La Ley de Servicios y Prestaciones del Mercado Laboral reconoce como grupo de riesgo en el mercado laboral a los desempleados que no dominan el estonio y cuyas perspectivas de empleo son, por tanto, más escasas. El Fondo de Seguro de Desempleo brinda a las personas pertenecientes a minorías étnicas servicios del mercado de trabajo según sus necesidades individuales y los obstáculos para acceder al mercado de trabajo, con el fin de llevarlos al mercado laboral y ayudarles a encontrar empleo.

22. En 2015, la proporción de personas entre los desempleados que recibieron servicios de mercado laboral, cuyo principal idioma de comunicación no era el estonio, fue del 34,5%. El número total de personas cuyo principal idioma de comunicación no era el estonio y que recibieron servicios de mercado laboral en 2015 fue de 15.874. Los servicios más utilizados por el grupo destinatario fueron la capacitación en el mercado de trabajo (el 23% de todos los servicios), el asesoramiento en posibilidades de carrera (el 20%) y talleres de búsqueda de empleo (el 16%). Estos servicios son también los que más extensamente proporciona el Fondo de Seguro de Desempleo.

23. El Fondo también ofrece cursos de idioma estonio y formación profesional con un módulo del idioma estonio para los desempleados a quienes resulta difícil encontrar un empleo debido a sus conocimientos de estonio inadecuados o deficientes. Entre 2011 y 2015, aproximadamente 7.000 personas iniciaron la formación lingüística a través del Fondo de Seguro de Desempleo, y ese número en 2016 fue de cerca de 1.500.

24. En el Plan de Desarrollo del Bienestar 2016-2023 se prevén actividades destinadas a ayudar a los no estonios (incluidos los residentes permanentes de habla rusa y los nuevos inmigrantes) a encontrar trabajo. A fin de reducir los riesgos de desempleo y mejorar la posición en el mercado laboral de los residentes no estonios, es importante apoyar el logro del buen dominio del idioma estonio y la integración general[[3]](#footnote-3). Con objeto de reducir los obstáculos para acceder al mercado de trabajo y promover la creación de empleo, el Plan de Desarrollo del Bienestar tiene la finalidad de sensibilizar a los empleadores y reducir los prejuicios contra diversos grupos destinatarios (incluidas las personas con otras lenguas maternas).

25. Se están desarrollando actividades encaminadas a aumentar la disposición y la capacidad de los empleadores de gestionar la diversidad y tener en consideración los principios de igualdad de trato (incluida la elaboración de la etiqueta “lugar de trabajo diverso”). El objetivo establecido por el Plan de Desarrollo del Bienestar es aumentar la tasa de empleo de las personas pertenecientes a minorías étnicas del actual 61,8% al 62,1% para 2020 y mantener la diferencia entre las tasas de empleo de los estonios y las personas pertenecientes a minorías étnicas en una proporción no superior a 1,5. La contratación pública para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo fue ganada por la organización no gubernamental Centro de Derechos Humanos de Estonia.

26. En 2015, el Ministerio de Cultura encargó a la Oficina de Estadística de Estonia una base de datos integrada que proporcionara acceso a los indicadores necesarios para evaluar la integración socioeconómica de las personas cuya lengua materna no es el estonio. Desde la finalización de la base de datos a finales de 2015, también ha sido posible analizar detenidamente el nivel de educación, la participación en el mercado de trabajo y la situación socioeconómica de la población estonia sobre la base de indicadores tales como el idioma hablado en el hogar, el país de origen y la generación de inmigración.

Diferencias regionales

27. El desempleo se caracteriza por diferencias regionales, y su tasa en algunas regiones es más del doble que en otras. Desde el punto de vista de los condados, en 2015 la tasa de desempleo fue mayor en los condados de Ida-Viru (el 11%) y de Lääne (el 11%). La tasa de desempleo en el condado de Ida-Viru, que cuenta con una gran proporción de residentes no estonios, ha sido una de las más altas del país desde que Estonia recuperó su independencia, lo cual tiene un efecto considerable sobre la tasa de desempleo de los no estonios en todo el país.

28. Aunque la tasa de desempleo es la más alta en el noreste de Estonia, durante los últimos cinco años ha estado disminuyendo en la región[[4]](#footnote-4). La tasa de empleo ha aumentado, pero sigue siendo una de las más bajas en comparación con otros países (véase el gráfico 2).

29. El Gobierno ha previsto medidas especiales para el condado de Ida-Viru debido a la complicada situación del mercado laboral en la región: el desempleo en la región sigue siendo el más alto en Estonia, y la situación se ha vuelto aún más difícil por las supresiones masivas de puestos de trabajo en empresas químicas y de petróleo de esquisto en el segundo semestre de 2015 y el primer semestre de 2016.

30. El apoyo a la creación de empleo, que se paga a los empleadores que contraten de una vez al menos a 20 personas desempleadas inscritas en el condado de Ida-Viru, que han estado desempleadas durante un mínimo de seis meses, se creó mediante modificaciones del Programa de Empleo para 2016 y 2017. Se trata de una medida temporal que está disponible hasta el 31 de diciembre de 2017. El apoyo a la creación de empleo motiva a los empresarios a crear empleos en el condado de Ida-Viru, ya que reduce los riesgos y costos del empleador tras la contratación de nuevos empleados y durante el primer año de su empleo.

31. La solicitud se presenta también a la Comisión Europea para la prestación de servicios de empleo adicionales con el apoyo del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización. El apoyo se utilizará para financiar los servicios del mercado de trabajo que necesitan los trabajadores despedidos en el condado de Ida-Viru: readiestramiento, formación en el empleo, apoyo a la movilidad y capacitación adicional de idioma estonio.

32. El Plan de Acción del Condado de Ida-Viru para 2015-2020 apoya el desarrollo del condado como región estratégicamente importante de Estonia[[5]](#footnote-5). El principal objetivo del Plan de Acción es hacer del condado de Ida-Viru una región con una buena reputación, economía moderna y diversidad del entorno que esté bien integrada en el resto de Estonia. Entre otras cosas, el Plan de Acción contiene actividades para la creación de un entorno social cohesionado y seguro y fortalece a la sociedad civil.

33. Las disposiciones pertinentes de la Constitución de Estonia que se mencionan en el penúltimo informe no se han repetido en esta sección.

Conocimiento de idiomas

34. De conformidad con el artículo 10 de la Ley de Igualdad de Tato, una diferencia de trato sobre la base del nivel de conocimiento del idioma no constituye discriminación cuando, debido a la naturaleza de las actividades profesionales o el contexto en que se llevan a cabo, esa competencia lingüística constituye un requisito profesional genuino y determinante, y su finalidad es legítima y proporcionada.

35. El nivel de competencia lingüística establecido en el Reglamento del Gobierno de la República núm. 84, de 20 de junio de 2011, titulado “Conocimientos de estonio y los requisitos de su uso por los funcionarios, trabajadores y comerciantes individuales”, se determinó en función de la naturaleza del trabajo y los contextos del uso de idiomas de un puesto o posición determinados, la certificación de las necesidades de los principales grupos de puestos y los requisitos lingüísticos establecidos en los criterios profesionales, por ejemplo, un menor nivel de competencia lingüística (A2-B1) en empleos más sencillos con situaciones de comunicación menos exigentes (por ejemplo, guardias y personal de servicio). En puestos más exigentes (médicos, maestros y funcionarios públicos) se requiere una competencia lingüística más elevada (B2-C1). Los conocimientos del idioma oficial del Estado constituyen una parte inseparable de una calificación profesional, y cuanto más alta es la calificación que requiere un puesto, mayor es el grado de competencia lingüística necesario en ese puesto. Si bien la competencia lingüística general se pone a prueba durante los exámenes a un nivel de competencia lingüística más bajo (A2 y B1), los exámenes de idiomas orales a niveles de competencia superiores (B2 y C1) están relacionados con el ámbito de trabajo de la persona.

36. La Ley de Educación de Adultos, que contribuye a mejorar el nivel de los cursos de idiomas, entró en vigor el 1 de julio de 2015. Se concedió a la Inspección de Idiomas el derecho de inspeccionar el nivel de los cursos que preparan los exámenes de competencia lingüística del idioma estonio, y los conocimientos lingüísticos de las personas que imparten capacitación en el empleo del idioma estonio debe ser al nivel máximo, es decir, C1. Las oportunidades y la necesidad de ampliar la autoridad de la Inspección de Idiomas se analizaron por iniciativa del Ministerio de Educación e Investigación a fin de mejorar la cooperación entre los organismos, las autoridades y los funcionarios encargados de la enseñanza del idioma estatal.

Igualdad de trato (párr. 8)

Ley de Igualdad de Trato

37. De conformidad con el artículo 12 de la Constitución de la República de Estonia, nadie puede ser discriminado por motivos de nacionalidad, raza, color, género, idioma, origen, religión, opiniones políticas o de otra índole, posición económica o social, ni por ningún otro motivo. La disposición de la Constitución no es inagotable, y los motivos de discriminación prohibidos que se enumeran en el artículo 2, párrafo 2, del Pacto están abarcados por la disposición.

38. Conforme al artículo 1, párrafo 1, de la Ley de Igualdad de Trato, está prohibida la discriminación de las personas por motivos de nacionalidad (origen étnico), raza, color, religión u otras creencias, edad, incapacidad u orientación sexual. De conformidad con el artículo 2, párrafo 3, los requisitos de igualdad de trato también podrán aplicarse a cualquier característica no mencionadas anteriormente, en particular debido a las funciones relacionadas con la familia, la posición social, la representación de los intereses de los trabajadores o la pertenencia a una organización de empleados, el nivel de competencia lingüística o el deber de servir en las fuerzas de defensa. La Ley de Igualdad de Trato prohíbe la discriminación por motivos de idioma en las relaciones laborales.

39. El artículo 3 de la Ley de Contratos de Empleo requiere que los empleadores garanticen que los empleados estén protegidos contra la discriminación, observen el principio de igualdad de trato y promuevan la igualdad, de conformidad con la Ley de Igualdad de Trato y la Ley de Igualdad de Género.

40. El Ministerio de Asuntos Sociales está preparando una enmienda a la Ley de Igualdad de Trato para ampliar el ámbito de aplicación de la Ley por igual a todos los grupos protegidos. La actual Ley de Igualdad de Trato distingue el alcance de su aplicación a distintos grupos protegidos. Si bien la discriminación por motivos de religión u opiniones, edad, discapacidad u orientación sexual, solo está prohibida con respecto a las cuestiones relacionadas con la vida laboral y la obtención de competencias profesionales, la prohibición de la discriminación por motivos de nacionalidad (origen étnico), raza o color de la piel es más amplia y se aplica en los contextos del bienestar social, la atención de la salud y los servicios del seguro social, así como las prestaciones, la educación y los bienes y servicios (incluida la vivienda) que se ofrecen al público. La ampliación del ámbito de aplicación contribuirá a mejorar la protección jurídica de todas las minorías que se enumeran en la Ley.

41. La Ley de Igualdad de Trato también se modificó en relación con la transposición de la Directiva 2014/54 de la Unión Europea, que requiere que Estonia aplique las disposiciones de igualdad de trato en el caso de discriminación por motivos de ciudadanía de un Estados miembro de la Unión Europea que ejerce el derecho a la libertad de circulación en la Unión Europea. La transposición de la Directiva exige que se añada la ciudadanía de un Estado miembro de la Unión Europea como característica de discriminación al artículo 1 de la Ley de Igualdad de Trato. Esto significa que los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea que ejerzan el derecho de libre circulación puedan recurrir en caso de discriminación al Comisionado para la Igualdad de Género y la Igualdad de Trato (véanse los cuadros 2 a 4).

Medidas contra la discriminación

42. La Oficina del Comisionado para la Igualdad de Género y la Igualdad de Trato participó en litigios estratégicos en el marco del proyecto “Lograr la igualdad entre los géneros con la integración de género y la protección jurídica” entre 2013 y 2016. La litigación estratégica facultó a la Oficina del Comisionado para hacer una selección de casos relacionados con la discriminación, prestar ayuda a las víctimas en esos casos con sus litigios y organizar su asistencia letrada. El escaso número de sentencias judiciales en casos de discriminación es una de las razones por las que se inició de la litigación estratégica en las controversias por discriminación.

43. A través del proyecto se financiaron las controversias jurídicas en que había un trato desigual por motivos de embarazo, maternidad u otros aspectos relacionados con el género. Una persona fue víctima en dos controversias. Cuatro controversias se referían a la discriminación por motivo de embarazo, tres por motivos de maternidad o paternidad, una por motivos de acoso sexual en las relaciones laborales y una por la protección de los derechos de una persona transexual en el cambio del nombre propio.

Artículo 3

Igualdad entre los géneros en el empleo (párr. 14)

44. El Estado y otras partes interesadas han ejecutado una serie de programas y proyectos durante el período de que se informa para promover la igualdad de género en el empleo. Entre estos figuran dos proyectos a gran escala del Fondo Social Europeo (FSE) para la promoción de la igualdad de género entre 2008 y 2015 y el programa de la igualdad de género y la conciliación de la vida laboral y familiar financiado entre 2012 y 2016 con cargo a los fondos del programa de Subvenciones de Noruega para 2009-2014. El presupuesto del programa es de 2.352.941 euros. Las actividades se financian con cargo al programa mediante proyectos predefinidos, proyectos por convocatoria abierta de propuestas y proyectos pequeños.

45. En septiembre de 2011, el Parlamento de Estonia (Riigikogu) adoptó una decisión en que sugirió al Gobierno que elaborara un plan de acción para reducir la desigualdad salarial por motivos de género. El Gobierno aprobó el plan de acción en el verano de 2012. Ello se basa en el supuesto, que también se destacó en la encuesta sobre la brecha salarial, concretamente que la desigualdad salarial por motivos de género en Estonia es consecuencia de la confluencia de varias razones diferentes. En el plan de acción se fijaron cinco objetivos:

* Mejorar la aplicación de la Ley de Igualdad de Género (por ejemplo, mejorar la recopilación de estadísticas, la sensibilización y el apoyo a la labor del Comisionado para la Igualdad de Género y la Igualdad de Trato);
* Mejorar las oportunidades para conciliar el trabajo y la vida familiar (por ejemplo, actividades dirigidas a los empleadores);
* Integrar la perspectiva de género, especialmente en el ámbito de la educación;
* Reducir la segregación por razón de género; y
* Analizar las prácticas institucionales y sistemas de remuneración en el sector público.

46. La formación del Consejo de Igualdad de Género por el Gobierno de la República en octubre de 2013 puede destacarse como un acontecimiento importante en el ámbito de la igualdad de género. El Consejo es un órgano asesor de alto nivel y de amplia base que aconseja al Gobierno sobre cuestiones estratégicas de promoción de la igualdad de género. El Consejo está integrado por 22 miembros, incluidas las principales organizaciones coordinadoras de los trabajadores, los empleadores y los gobiernos locales; las principales organizaciones de mujeres; la Red de Organizaciones Estonias sin Fines de Lucro; las principales organizaciones de los alumnos de escuelas y universidades; los representantes de los rectores de las universidades públicas; los organismos estatales de las esferas de la estadística, la salud pública, la educación permanente y el apoyo al empleo; el Comisionado sobre Igualdad de Géneros e Igualdad de Trato y de todos los partidos políticos representados en el Parlamento. Hasta la fecha, el Consejo de Igualdad de Género ha dado su opinión sobre la necesidad de una estrategia de igualdad entre los géneros y presentó propuestas a los partidos elegidos al Parlamento en la primavera de 2015 sobre la promoción de la igualdad de género de 2015 a 2018. La primera etapa de la encuesta sobre la aplicación de la Ley de Igualdad de Género se llevó a cabo a petición del Consejo en 2015 y se centró en la concienciación, las actitudes y las actividades de los empleadores.

47. En 2016, el Gobierno de la República aprobó el Plan de Desarrollo del Bienestar para 2016-2023, junto con su plan de aplicación. El Plan se elaboró con la coordinación del Ministerio de Asuntos Sociales. El Plan de Desarrollo establece los objetivos estratégicos de la política laboral, la política de protección social y la política de igualdad de género, ofreciendo un panorama completo de los principales problemas, tendencias y objetivos en esas esferas de política. Los principales ámbitos de interés de la política de igualdad de género en los próximos años incluye el apoyo a la independencia económica en condiciones de igualdad de hombres y mujeres y el aumento del equilibrio entre los géneros en todos los niveles de gestión y adopción de decisiones; la reducción de los estereotipos de género y sus efectos negativos en la vida cotidiana de los hombres y las mujeres en cuanto a las decisiones y el desarrollo de la economía y la sociedad; y la garantía de la capacidad institucional para la reducción de la desigualdad de género y la promoción de la igualdad entre los géneros, incluida una mejor aplicación de la protección jurídica y la integración de las cuestiones de género.

Romper los estereotipos (párr. 11)

48. En 2010 y 2013, el Ministerio de Asuntos Sociales puso en marcha campañas en los medios de comunicación que promovían la igualdad de género en el marco del programa de igualdad de género del Fondo Social Europeo (FSE). Las campañas se centraron en los estereotipos de género tradicionales, en particular en relación con las elecciones y opciones profesionales. Se crearon siete vídeos en el ámbito de la campaña en los medios de comunicación de 2013 que presentaban situaciones cotidianas influidas por estereotipos para que las personas observaran y reconocieran el impacto negativo de los estereotipos caducos. Entre los temas de los vídeos se incluyen la desigualdad de remuneración por trabajo de igual valor, la segregación por género en el mercado de trabajo, los estereotipos que influyen en las oportunidades de las mujeres y los hombres para conciliar el trabajo con la vida familiar, hacer una carrera, etc. Dado que los vídeos se hicieron populares, se siguen utilizando para apoyar la comunicación con el fin de reducir los estereotipos de género.

49. En 2013 y 2015 también se celebraron los Días de la Carrera para los Jóvenes, coordinados por el Ministerio de Asuntos Sociales en el marco del Programa de Igualdad de Género del FSE, donde se presentaron las especialidades tradicionalmente “de mujeres” a los chicos y las especialidades “de hombres” a las chicas. El objetivo de los actos era presentar a los alumnos de enseñanza secundaria opciones de carrera libres de estereotipos de género, brindarles buenos ejemplos de personas que escogieron esas opciones y alentarlos a no estar condicionados por los estereotipos a la hora de elegir una profesión y una carrera.

50. Desde el establecimiento de la institución del Comisionado para la Igualdad de Género y la Igualdad de Trato en octubre de 2005, los fondos asignados al Comisionado con cargo al presupuesto del Estado han aumentado de 51.705 euros en 2006 (el primer año) a 339.697 euros en 2016. La adición de funciones también ha influido en cierta medida en el aumento del presupuesto. Las competencias del Comisionado se ampliaron con la Ley de Igualdad de Género, que entró en vigor a principios de 2009. Además de la igualdad de género, las competencias del Comisionado abarcan la igualdad de trato por motivos de nacionalidad (origen étnico), raza, color de piel, religión u opiniones políticas, edad, discapacidad y orientación sexual.

51. El Comisionado también ha podido solicitar más fondos de la Unión Europea y otros mecanismos de financiación. De 2013 a 2016 (primer trimestre), el Comisionado ejecutó un proyecto con un presupuesto de 700.000 euros en el ámbito de la igualdad de género y la conciliación del trabajo con la vida familiar del programa de Subvenciones de Noruega 2009-2014, que fue coordinado por el Ministerio de Asuntos Sociales. La financiación adicional también se utilizó para contratar a más personal para la ejecución del proyecto. El personal actual está compuesto por ocho empleados.

Artículo 6

Empleo y desempleo generales (párrs. 11, 13 y 14)

Empleo

52. Entre 2007 y 2015 el mercado de trabajo de Estonia sobrevivió a grandes cambios. La tasa de empleo de las personas de 20 a 64 años disminuyó rápidamente tras la crisis financiera mundial que comenzó en 2008, pasando del 76,7% en 2008 al 66,5% en 2010. La tasa de empleo empezó a aumentar gradualmente en 2011 debido a la mejora de las condiciones económicas, alcanzando el 76,2% en 2015. Por lo tanto, Estonia ha superado su meta del 76% fijada para 2020.

53. El número total de personas empleadas en el grupo de edad de 15 a 74 años se redujo en 16.700 entre 2007 y 2015, y la población disminuyó en 67.600 en el mismo período. El empleo se redujo más en la construcción y la industria de transformación durante la crisis económica y, por tanto, durante la crisis la disminución del empleo de los hombres fue mayor que entre las mujeres. Esto también explica por qué la parte de las mujeres en el número total de personas empleadas en 2010 fue superior a la de los hombres. Entre 2011 y 2015, el número de personas empleadas aumentó tanto entre los hombres y como las mujeres. El aumento gradual de la edad de jubilación también ha influido en el aumento del empleo entre las mujeres, puesto que las mujeres abandonan el mercado laboral a una edad más tardía que antes (véanse el cuadro 5 y el gráfico 3).

54. Según Eurostat, la tasa de empleo de las personas de 20 a 64 años es una de las más elevadas de la Unión Europea, ya que Estonia comparte los puestos cuarto y quinto. La tasa de empleo de las mujeres coloca a Estonia en los puestos tercero y cuarto.

Desempleo

55. El mercado laboral ha experimentado enormes cambios en los últimos diez años. Según la encuesta sobre la fuerza de trabajo, el desempleo en Estonia era más bajo durante el auge económico de 2007 (aproximadamente, 32.000 desempleados). La recesión subsiguiente aumentó el número de desempleados a un nivel sin precedentes de 114.000 personas en 2010. Desde 2011, el desempleo ha disminuido de forma constante entre hombres y mujeres por igual, debido a unas condiciones económicas favorables. El número de desempleados en 2016 fue de aproximadamente 47.000, y la tasa de desempleo, del 6,8%.

56. El desempleo en Estonia es principalmente estructural, lo que significa que el nivel de educación de la población, las aptitudes y la experiencia laboral no se ajustan a la rápida evolución de las necesidades del mercado de trabajo. El nivel medio de educación entre los desempleados es considerablemente más bajo que entre los empleados. Cuanto más bajo es el nivel de educación, mayor es la tasa de desempleo y más tiempo lleva encontrar un empleo. Aunque en el mercado de trabajo existe una demanda de trabajadores cualificados y especialistas, un elevado porcentaje de los desempleados (en total, el 43%) solo han cursado estudios de enseñanza básica o de enseñanza secundaria general y carecen de los conocimientos profesionales necesarios.

57. El desempleo entre los hombres en Estonia siempre ha sido un poco mayor que el de las mujeres. Sin embargo, en 2015 la tasa de desempleo entre hombres y mujeres fue casi igual (6,2% y 6,1%, respectivamente).

58. El número de desempleados registrados, que siempre ha sido mucho menor que el número de desempleados obtenido en encuestas sobre la fuerza de trabajo, ya que no todos los desempleados se inscriben como tales en el Fondo de Seguro de Desempleo, también ha aumentado rápidamente (véanse el cuadro 6 y el gráfico 4).

59. Alrededor de dos quintas partes (el 38%) de los desempleados han estado buscando trabajo durante un año o más, lo que hace que su reintegración en el mercado de trabajo sea más difícil. Durante la recuperación de la recesión el desempleo de larga duración disminuyó más rápidamente que el desempleo a corto plazo: con una rapidez tres veces mayor. El número de personas desempleadas durante un largo período fue de 51.600 personas en 2010, pero se redujo a 16.200 en 2015 (7.300 hombres y 8.900 mujeres) (véanse el cuadro 7 y el gráfico 5).

60. Además de los desempleados de larga duración, el número de personas que han dejado de buscar trabajo también ha disminuido (6.100 en 2015), lo cual indica que la disminución en el desempleo de larga duración no es el resultado de que las personas abandonen la búsqueda inútil de empleo. El número de personas que dejaron de buscar trabajo aumentó durante la recesión, pero luego empezó a disminuir de nuevo. El número de esas personas se ha mantenido alrededor de 6.000 en los tres últimos años (de 2013 a 2015).

61. Los gastos de la política del mercado de trabajo en 2015 ascendieron a 131,18 millones de euros, lo que representaba el 0,64% del PIB. En comparación con 2014, los gastos de las políticas del mercado de trabajo han aumentado en 15,3 millones de euros (véase el cuadro 8).

Empleo de las personas con discapacidad (párr. 15)

62. Según la encuesta sobre la fuerza de trabajo de 2008, la tasa de desempleo entre las personas con discapacidad fue de 33,3%. El número total de personas con discapacidad era de 111.100 personas, 37.000 de las cuales eran empleadas y 5.600, desempleadas. La tasa de empleo disminuyó al 29,1% en 2011 a consecuencia de la recesión. El número de personas con discapacidad se redujo a 105.900 personas, y el número de personas empleadas, a 30.900. El número de desempleados, sin embargo, se duplicó con creces, alcanzando 13.500 personas (véase el cuadro 9).

63. Dado que el método de recopilación de estadísticas sobre las personas con discapacidad y con capacidad de trabajo disminuida cambió en 2008, los indicadores del mercado de trabajo de las personas con discapacidad abarcan también a los que han sido declarados discapacitados o permanentemente incapacitado para trabajar (o ambos) gracias a una resolución de la Junta de Seguridad Social (véase el cuadro 10).

64. La activa labor para mantener a las personas con discapacidad, incluidas las personas con capacidad laboral parcial permanente, en el mercado de trabajo y ayudarlos a regresar al mercado ha dado lugar a mejoras en el empleo de las personas con discapacidad, y desde 2011 su tasa de empleo ha estado aumentando. Al mismo tiempo, la tasa de desempleo y el número de personas desempleadas ha disminuido.

65. Después de la recesión, como se ha señalado anteriormente en relación con las estadísticas de empleo de las personas con discapacidad y las personas con capacidad de trabajo disminuida, ha aumentado la tasa de empleo de las personas con discapacidad y las personas que están permanentemente con capacidad laboral parcial. Se prestan servicios de mercado laboral específico, además de los servicios del mercado de trabajo, a fin de mejorar el empleo de este grupo. El último de estos servicios se añadió al conjunto el 1 de enero de 2016. Estos servicios son necesarios debido a la disminución de la capacidad laboral (discapacidad o enfermedad a largo plazo), y antes de 2016 incluían la adaptación de los locales y el equipo de trabajo, la prestación de asistencia técnica necesarias para trabajar, el trabajo con una persona de apoyo y asistencia durante las entrevistas de trabajo. Los nuevos servicios del mercado laboral destinados al grupo destinatario de la reforma de la capacidad de trabajo también se han incluido en el conjunto de servicios específicos del mercado de trabajo: la rehabilitación laboral, el empleo protegido, la orientación en cuanto a experiencia, el apoyo para los viajes a trabajar y la indemnización de los gastos de viaje de un acompañante.

66. La Ley de Prestaciones por Capacidad de Trabajo entró en vigor el 1 de julio de 2016. La reforma del sistema de subvenciones de capacidad laboral terminará con la evaluación del porcentaje de pérdida permanente de capacidad de trabajo y el inicio de la evaluación de la capacidad de trabajo, que muestra si una persona tiene plena capacidad para trabajar, una capacidad parcial de trabajo o no tiene ninguna. Los proveedores de servicios de atención de la salud que son competentes para evaluar qué tipos o qué condiciones de trabajo son adecuados para examinar el estado de salud de una persona participarán en la evaluación de la capacidad laboral. También entran en sus competencias la realización de exámenes médicos y la prevención o reducción de los riesgos para la salud y la detección de los trastornos de salud causados por el trabajo tan pronto como sea posible. La evaluación también constituirá la base para dar consejos sobre el trabajo y, en caso necesario, asistencia al empleador. Las personas con capacidad laboral parcial o sin capacidad cobrarán una prestación de capacidad de trabajo, pero en el caso de personas con capacidad laboral parcial, el pago de la prestación dependerá de su seguimiento de los requisitos de actividad. Si la persona trabaja, la cuantía de la prestación y su remuneración dependen del salario.

67. La segunda piedra angular importante de la reforma de la capacidad de trabajo consiste en el aumento de la prestación de servicios sociales y la mejora de la calidad de esos servicios. A fin de mejorar la calidad y la eficacia de los servicios de rehabilitación, en 2016 se dividieron en dos grupos:

* La rehabilitación profesional es un servicio del mercado laboral que ayuda a las personas a buscar empleo, conseguirlo y desarrollarse profesionalmente; y
* La rehabilitación social es un servicio social que apoya la supervivencia en la vida cotidiana, como la vida independiente, la educación, la participación en la sociedad y el desarrollo de las instalaciones necesarias para trabajar.

68. Esta división permite ofrecer mejores servicios específicos a fin de lograr una mayor eficiencia. Las personas con capacidad laboral parcial reciben servicios de rehabilitación relacionados con su lugar de trabajo (probable). El precio máximo del servicio por persona puede aumentar (hasta 1.500 euros) en comparación con el presupuesto actual y, por tanto, permitir que los clientes reciban más servicios con menos tiempo de espera. Los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad recibirán servicios que mejoren sus aptitudes para desenvolverse socialmente.

69. La reforma de los servicios de rehabilitación ayuda a crear igualdad de acceso a los servicios necesarios y oportunos y brinda a las personas una visión clara de los servicios prestados y la conexión entre estos. También mejorará la confluencia de los servicios de rehabilitación que se prestan en el ámbito de los asuntos sociales, el empleo y la atención de la salud, ya que será excluida la duplicación de servicios, se cerrarán las brechas entre los servicios, etc.

70. La reforma de las ayudas técnicas que entró en vigor en 2016 transfirió la organización de la asignación de ayudas técnicas a la Junta de Seguridad Social, y se modificó el presupuesto de las ayudas técnicas, de estar basado en el condado a ser nacional. La reforma reforzó el derecho de las personas a tomar decisiones dándoles la libertad de elegir un servicio adecuado y el proveedor de servicios en cualquier parte del país. La reforma también ha contribuido a reducir la desigualdad, ya que la recepción de una ayuda técnica y la escala de la ayuda ya no dependen de la región de Estonia donde vive la persona, ni del precio de la ayuda técnica de su elección, y ha creado una clara competencia entre las empresas con el resultado de que las empresas más pequeñas tienen más oportunidades en el mercado. Continuará la mejora del sistema, y en 2017 se introducirá la organización electrónica del sistema. Ello permitirá a las personas ponerse en contacto con la empresa que vende o alquila las ayudas técnicas inmediatamente después de la visita del médico.

71. La nueva Ley de Bienestar Social, que entró en vigor en 2016, estipuló los requisitos mínimos para los servicios sociales prestados por los gobiernos locales. Se establecieron legislativamente el propósito y el contenido de los servicios, las obligaciones de los gobiernos locales en la prestación de servicios y los requisitos de los proveedores de servicios. También se reforzó con la Ley la obligación de los gobiernos locales de evaluar las necesidades de asistencia de las personas y brindar la asistencia correspondiente a las necesidades.

72. Desde 2007, la accesibilidad y la calidad de los servicios sociales de las administraciones locales ha recibido el apoyo de diversos proyectos del Fondo Social Europeo. El propósito de esos proyectos ha sido apoyar la autonomía de las personas con discapacidad y las personas de edad y crear oportunidades de empleo para sus cuidadores. La financiación recibida del Fondo Social Europeo se utiliza para aumentar el desarrollo y la prestación de servicios sociales (por ejemplo, servicios en el hogar, personas de apoyo, servicios de asistencia personal, servicios diurnos y de atención ocasional) a través de la cooperación entre los gobiernos locales. A fin de encontrar soluciones eficaces en función del costo, se organizan concursos de ideas sobre servicios sociales innovadores y experimentación de los servicios.

73. El Centro de Información sobre Adaptaciones al Entorno y Ayudas Técnicas de Astangu ofrece asesoramiento gratuito sobre la adaptación de los entornos de trabajo en colaboración con el Fondo de Seguro de Desempleo. El Fondo compensa la adaptación de un lugar de trabajo parcial o totalmente si se contrata a una persona con discapacidad con un contrato de empleo concertado por un plazo indeterminado o por lo menos de tres años.

74. La tasa diaria efectiva de la subvención de capacidad de trabajo es de 11,25 euros, de los cuales el subsidio por día natural en el caso de una capacidad parcial de trabajo es del 57% de la tasa diaria efectiva (6,41 euros al día, aproximadamente 192 euros al mes) o el 100% de la tasa efectiva en el caso de la falta de capacidad de trabajo (11,25 euros al día, aproximadamente 337 euros al mes).

75. El acuerdo de cooperación sobre la protección social de las personas con discapacidad y los daños a la salud, firmado por 12 organizaciones asociadas con el Ministerio de Asuntos Sociales en noviembre de 2014 contribuye directamente a la aplicación sin tropiezos de la reforma de la capacidad de trabajo. El acuerdo de cooperación estableció las vías de acción sociopolítica necesarias y las actividades para facilitar la adopción de elecciones y decisiones fundamentales sobre la forma de prestar un mejor apoyo a las personas con discapacidad y daños a la salud.

76. El 30 de marzo de 2012, el Gobierno de Estonia y las organizaciones representativas de personas con discapacidad firmaron un memorando de principios de cooperación que tiene por objeto facilitar una mayor participación de las organizaciones en la toma de decisiones estatales. En el memorando se establecen los principios de la participación de las personas con discapacidad y la necesidad de consultarlos en todos los ámbitos normativos, prestando especial atención a la educación, el empleo, el medio ambiente, el transporte, la infraestructura, la accesibilidad de la información, la participación en la vida cultural y la protección social. Se creó el Consejo de Cooperación de los Ministerios y las Organizaciones Representativas de las Personas con Discapacidad con el fin de aumentar la conciencia de las cuestiones relativas a las personas con discapacidad, coordinar las actividades necesarias para garantizar los derechos de dichas personas y establecer prioridades estratégicas y objetivos.

El trabajo de los presos (párr. 12)

77. La posición del Gobierno respecto de la obligación de las personas condenadas a trabajos fueron presentadas al Comité en el segundo informe periódico. En el párrafo 145 de ese informe se explica que la obligación de los reclusos de trabajar no debe interpretarse como trabajo forzado u obligatorio prohibido por el Pacto, que también está prohibido por la legislación estonia y por diversos instrumentos internacionales. Con arreglo a la Constitución, nadie puede ser obligado a realizar un trabajo o prestar un servicio contra su voluntad, salvo en caso de que el recluso deba realizar un trabajo de conformidad con los procedimientos previstos en la ley (art. 29, párr. 2). El consentimiento de un preso está garantizado más específicamente por el artículo 37, párrafo 5, de la Ley de Encarcelamiento. El Convenio Relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio (núm. 29) de la OIT no incluye como trabajo forzoso u obligatorio cualquier trabajo o servicio que se exija a un individuo en virtud de una condena pronunciada por sentencia judicial, a condición de que este trabajo o servicio se realice bajo la vigilancia y control de las autoridades públicas y que dicho individuo no sea cedido o puesto a disposición de particulares, compañías o personas jurídicas de carácter privado (art, 2, párr. 2, apartado c del Convenio de la OIT y párr. 147 del segundo informe periódico). El Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo de Derechos Humanos) establece una excepción análoga.

78. El trabajo forzoso u obligatorio no incluye todo trabajo exigido normalmente a una persona privada de libertad (art. 4, párr. 3, apartado a del Convenio Europeo de Derechos Humanos; párr. 146 del segundo informe). Los detenidos solo pueden trabajar de manera voluntaria.

79. Según la Ley de Encarcelamiento, la obligación del detenido de trabajar no es ilimitada. La Ley regula con detalle el trabajo que se lleva a cabo en las cárceles, incluidas las condiciones laborales, la pensión por incapacidad laboral, la exención de la obligación de trabajar y la remuneración del trabajo de los reclusos (párrafo 149 del segundo informe). La obligación de los reclusos de trabajar tiene una base constitucional y cumple un objetivo importante, que es la reinserción del recluso en la sociedad. Sobre la base de lo que antecede, la modificación de la legislación vigente no se consideró necesaria (párrafo 152 del segundo informe periódico).

80. No hay ninguna obligación en virtud del derecho internacional que permita que los condenados trabajen exclusivamente con carácter voluntario. La protección de los derechos humanos y fundamentales de los reclusos está garantizada por los principios derivados de los acuerdos internacionales y la legislación nacional sobre la seguridad y protección del trabajo que los cumplen. Por ello, el procedimiento vigente cumple con todas las obligaciones internacionales de Estonia.

Artículo 7

Salarios (párrs. 13 y 16)

81. Las bases empleadas para calcular los salarios en una relación laboral no han variado con respecto al período analizado en el informe anterior. Los salarios estipulados en el contrato de empleo deben al menos corresponder al salario mínimo nacional. Las estadísticas sobre el salario mínimo indican que este ha estado aumentando constantemente desde 2011. Además, el Programa de Acción del Gobierno de Estonia para 2016-2019 contiene varias actividades para facilitar que las personas de bajos ingresos hagan frente a la situación. Paralelamente a la aplicación de las medidas estatales, se propondrá a los participantes en el mercado laboral que en el plazo de cuatro años aumenten el salario mínimo por lo menos al 45% del salario medio. La nueva composición del Gobierno que asumió su cargo en 2016 ha prometido aumentar el umbral libre de impuestos a 500 euros.

82. Según la Junta de Impuestos y Aduanas, la proporción de personas que ganan el salario mínimo (470 euros) en el primer trimestre de 2017 fue la mayor en el comercio minorista y mayorista y la reparación de vehículos de motor (el 17%), la construcción (el 13%) y la industria de transformación (el 11%).

83. El salario medio había aumentado 1,5 veces en 2015 en comparación con 2007. El salario mínimo aumentó 1,7 veces en el mismo período. Así pues, durante el período que abarca el informe el salario mínimo ha crecido con más rapidez que el salario medio. En 2015, el salario mínimo representaba el 37% del promedio del salario mensual bruto (véanse los cuadros 11 a 14).

84. La Inspección de Trabajo ejerce la supervisión estatal para asegurar que los salarios estipulados en los contratos de trabajo correspondan al salario mínimo fijado por el Estado. En caso de incumplimiento, la Inspección de Trabajo puede emitir un mandamiento obligando a equiparar los salarios con el salario mínimo acordado.

85. Un total de 1.761 violaciones de la Ley de Contratos de Empleo se detectaron en 2015, frente a 1.437 el año anterior. El 79% de las violaciones estaba relacionado con la notificación a los empleados de las condiciones laborales, con violaciones relativas a salarios entre ellas. El 16% se refería a las restricciones del tiempo de trabajo y de descanso.

Artículo 8

El derecho de huelga (párr. 17)

86. La Ley de Solución de Conflictos Laborales Colectivos regula el derecho a la huelga. La Ley se enmendó en 2015 con respecto a la parte relativa a la institución del Conciliador Público y eliminó la institución del conciliador local. Además, el plazo de notificación al empleador de una huelga de solidaridad se cambió de tres a cinco días hábiles.

Artículo 9

Seguridad social (párr. 18)

87. La seguridad social se distingue principalmente de los seguros privados en lo que respecta a sus objetivos más amplios. Una diferencia importante es que los riesgos se comparten colectivamente y se garantiza cierta protección social en toda la sociedad. El enfoque individual del seguro privado significa, entre otras cosas, que la compañía de seguros generalmente evalúa los riesgos de forma individual y las primas de los seguros se diferencian en función del nivel de riesgo. En la seguridad social, el riesgo individual como norma no se evalúa. La obligación de pagar las primas de los seguros y la tasa de la prima es igual para todas las personas aseguradas como expresión de solidaridad entre ellos.

88. Los principios de los sistemas de seguridad social en vigor en Estonia se establecieron sobre la base de consideraciones sociales y solidarias justificadas, y las prestaciones de la seguridad social que sustituyen los ingresos laborales (ingresos de sustitución) suelen estar calculadas sobre la base de los impuestos y los pagos abonados en un período determinado sobre los sueldos, salarios y otras remuneraciones (ingresos del trabajo).

89. La prestación de subsistencia, que es la ayuda financiera del Estado para las personas necesitadas y que pagan las administraciones locales, puede considerarse una excepción. Esta prestación se paga a las personas que viven por debajo del nivel de subsistencia, incluidas las personas sin un lugar de residencia, para la compra de alimentos, ropa y otros bienes y servicios primarios.

90. La aplicación de la recomendación 18 cuenta con el apoyo de los siguientes cambios en los sistemas de seguridad social que se realizaron durante el período que abarca el informe (desde el 1 de enero de 2008).

Pensión

91. A fin de mejorar el monto suficiente de las pensiones, durante el período sobre el que se informa se modificó el procedimiento para la indización de las pensiones de forma que se tiene más en cuenta el incremento de los salarios, y las pensiones de las personas con los salarios más bajos aumentan más rápidamente.

92. La edad de jubilación de las mujeres se equiparó a la de los hombres el 1 de enero de 2016, y las personas pueden ahora jubilarse a la edad de 63 años. Desde el 1 de abril de 2017, la edad de jubilación por vejez aumentará gradualmente a 65 años en 2026 (las enmiendas jurídicas correspondientes se aprobaron en 2010).

Pensión por incapacidad laboral

93. La determinación de los porcentajes de pérdida de capacidad de trabajo y la concesión de pensiones por incapacidad laboral se han ido terminando gradualmente gracias a la labor sobre la reforma de la capacidad de trabajo aplicada el 1 de julio de 2016. Se evaluará la capacidad de trabajo restante en lugar de la anterior incapacidad laboral permanente. En comparación con el análisis pericial de la incapacidad laboral permanente, la metodología utilizada para evaluar la capacidad de trabajo se basa en motivos completamente nuevos, que consideran la capacidad funcional y laboral de la persona, además de su estado de salud. La nueva metodología de evaluación no está vinculada al porcentaje de incapacidad laboral permanente, y no se considerará el alcance de la pérdida de capacidad de trabajo como se hacía con anterioridad cuando se evalúe la capacidad de trabajo. Las personas con capacidad laboral parcial o sin capacidad tienen derecho a una prestación por capacidad de trabajo. El Fondo de Seguro de Desempleo evalúa la capacidad de trabajo y paga la prestación correspondiente.

94. El 1 de julio de 2016 se consideró solo la capacidad de trabajo de las personas cuya pérdida de capacidad no se había evaluado en los últimos cinco años. En el caso de las personas que ya habían sido declaradas permanentemente incapacitadas para trabajar con un plazo para la próxima evaluación en 2016, la pérdida permanente de la capacidad de trabajo se determinó según las normas anteriores y se les paga una pensión por incapacidad laboral.

95. La pensión por incapacidad laboral como tipo de pensión se abolió el 1 de enero de 2017, y la capacidad de trabajo es evalúa ahora con arreglo a las nuevas normas. La prestación de capacidad de trabajo se abona en caso de capacidad laboral parcial o inexistente.

Seguro médico

96. El plazo para el pago de las prestaciones por enfermedad que, según lo estipulado, una persona asegurada tenía derecho a recibir prestaciones por enfermedad durante un máximo de 250 días civiles por año, fue suprimido a partir del 1 de enero de 2016. Gracias a la modificación, el seguro médico de Estonia se ajustó a los requisitos del Código Europeo de Previsión Social.

97. Desde el 1 de julio de 2009, el empleador pagaba la prestación de enfermedad a los empleados y funcionarios con arreglo a la Ley de Salud y Seguridad Laboral a partir del cuarto al octavo día de enfermedad o lesiones por valor del 70% del salario medio del empleado, calculada en función de los procedimientos establecidos en la Ley de Contratos de Trabajo. El Fondo de Seguro de Enfermedad paga prestaciones por enfermedad a todos los trabajadores asegurados a partir del noveno día de enfermedad.

Prestaciones familiares

98. Los planes de prestaciones familiares se rigen por la Ley de Prestaciones Familiares del Estado, de 1 de enero de 2017. Los principios de la concesión y el pago de las prestaciones familiares siguen siendo prácticamente los mismos que en el período anterior, aunque la cuantía de algunas prestaciones familiares ha aumentado en los últimos años.

99. La cuantía de la prestación por hijos a cargo para el primer y segundo hijo de 2014 aún estaba vinculada a la prestación por hijos a cargo y ascendía a 19,18 euros. En 2015, la prestación por el primer y el segundo hijo aumentó a 45 euros, y en 2016 había aumentado a 50 euros. La prestación por hijo a cargo para el primer y el segundo hijo aumentará aún más en los próximos años: 55 euros por hijo desde el 1 de enero de 2018, y 60 euros desde el 1 de enero de 2019.

100. Desde el 1 de julio de 2007, la asignación por hijos pagada por el tercer hijo y siguientes ha sido superior a la prestación pagada para el primer y el segundo hijo. Cuando la enmienda entró en vigor, la prestación por hijos a cargo para el tercero y cada hijo siguiente fue tres veces superior a la prestación pagada para el primer y el segundo hijo, es decir, 57,51 euros. El 1 de enero de 2015 aumentó a 100 euros.

101. La cuantía de la prestación por niño en régimen de tutela o en acogida empezó a aumentar considerablemente en 2007. Era de 57,52 euros en 2006, pero había aumentado a 95,85 euros para 2007, a 191,70 euros para 2008 y a 240 euros a partir del 1 de enero de 2015 (véase el cuadro 15).

102. El monto de la prestación para las familias con muchos hijos fue el 1 de julio de 2017:

* 300 euros para familias con 3 a 6 hijos;
* 400 euros para familias con 7 o más hijos.

103. El subsidio escolar de los hijos, que anteriormente era de 28,76 euros al año, fue suprimido a partir del 1 de enero de 2009 a consecuencia de la necesidad de recortes presupuestarios causada por la recesión. El subsidio no se reintrodujo tras la estabilización de la economía; en lugar de ello, se incrementó la suma mensual de la asignación universal por hijo.

104. El 1 de enero de 2013 se estableció una prestación única especial para las familias donde hubieran nacido trillizos o un mayor número de niños. La cuantía de la prestación es de 1.000 euros (véase el cuadro 16).

105. Desde el 1 de enero de 2008 aumentó el período de pago de la prestación parental. Durante el período del informe anterior, la prestación se pagaba desde el día siguiente al último día del período de prestación por maternidad (embarazo y licencia por maternidad, que tiene una duración de 140 días civiles) hasta el total, incluidos los días de prestación por maternidad, ascendiendo a 455 días.

106. El 1 de enero de 2008, el período de pago de las prestaciones por maternidad y paternidad se incrementó de 455 a 575 días. Sin embargo, esto está sujeto a la condición de que la madre haya tomado la licencia por embarazo y maternidad al menos 30 días antes de la fecha prevista del parto fijada por un médico.

107. Si la madre no trabaja y, por tanto, no tiene derecho a la prestación por maternidad, se paga la prestación parental hasta que el niño cumpla 18 meses. En el período del informe anterior, las madres desempleadas recibían prestaciones hasta que el niño cumpliera 14 meses.

108. La prestación se reduce cuando se sobrepase el tipo de prestación. La prestación se reduce en un euro cada dos euros obtenidos en exceso del tipo de la prestación. La cuantía de la prestación es por lo menos la mitad de la prestación concedida a la persona, pero no inferior a la tasa de la prestación. Esa reducción asegura que ganar un salario siempre es rentable, y la reducción de la prestación es proporcional. Cuando se cobran ingresos, se mantienen al menos la mitad de la prestación parental concedida al beneficiario o la prestación parental equivalente al tipo de prestación más los ingresos obtenidos.

Subsidio de manutención

109. El subsidio de manutención es una prestación a corto plazo para un niño pagada por el Estado a partir del 1 de enero de 2008 si el progenitor no cumple su obligación de manutención.

110. El 1 de enero de 2017, el plazo del subsidio de manutención se amplió de 90 a 150 días y una tasa diaria de 100 euros mensuales por hijo. Así pues, el subsidio de manutención pagado durante el procedimiento judicial es de hasta 500 euros, en lugar del máximo anterior de 288 euros.

Dependencia de las prestaciones del seguro de desempleo con motivo de  
rescisión del contrato de trabajo (párr. 19)

111. Una persona no tiene derecho a recibir prestaciones del seguro de desempleo si el contrato de empleo se rescinde por una falta profesional. En tal caso, la relación laboral se rescinde debido a la conducta negligente o intencional y no puede considerarse que el desempleo se impuso a la persona. Esa persona, sin embargo, tendrá derecho a la prestación por desempleo, que en 2017 era de 150,66 euros al mes.

Artículo 10

Explotación de niños (párr. 21)

Utilización de niños en la pornografía

112. Los delitos de utilización de niños en la pornografía que figuran en los artículos 2 y 3 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía se han tipificado como delitos en Estonia y se establecen en los artículos 175, 178 y 179 del Código Penal. Es importante destacar que el acto de captación también está previsto en el artículo 178 del Código Penal. El límite de edad de los niños protegidos en el caso de todos los delitos de utilización de niños en la pornografía es de 18 años.

113. El Protocolo Facultativo no exige que los Estados tipifiquen como delito la utilización de niños en material de tipo erótico. Sin embargo, Estonia quiere ofrecer más protección a los niños, por lo que ha adoptado un enfoque más amplio que muchos otros países, tipificando como delitos la fabricación, la adquisición o el almacenamiento, la entrega, la exhibición o la puesta a disposición de otra persona de otra forma de imágenes, textos u otras obras o reproducciones de obras que representen a una persona menor de 14 años en una situación erótica (art. 178). También está tipificada como delito la observación consciente de una manifestación erótica en que participa una persona menor de 14 años (art. 175).

114. Estonia no ha tipificado como delito la participación de personas de 14 a 18 años en exhibiciones eróticas, ya que generalmente representa el comportamiento voluntario de los jóvenes de esa edad, en que no hay desnudez. Un ejemplo de ello es el comportamiento recíproco de los jóvenes al utilizar dispositivos inteligentes, donde adoptan posturas audaces y expuestas, pero que carecen de elementos pornográfícos. Este comportamiento entre los jóvenes se permite como parte de su desarrollo sexual, y el Estado no quiere castigar a las personas por actos que son voluntarios y no tienen ningún efecto fuera del círculo de su comunicación.

115. Sin embargo, hay que destacar que cualquier actividad impuesta a un joven de 14 a 18 años, de la forma que sea, es punible con arreglo al artículo 175 del Código Penal; cuando hay un desnudo total, es punible como la utilización de niños en la pornografía en virtud del artículo 178. Además, puesto que la audacia y la exhibición o el contacto con material pornográfico no son apropiados para los niños menores de 14 años, y en caso de influencias externas, se puede castigar a los que fabrican o distribuyen esos materiales con arreglo a los artículos 178 y 179.

Matrimonios de menores de edad

116. De conformidad con la Ley del Derecho de Familia de Estonia, un tribunal podrá ampliar la capacidad jurídica activa de una persona que haya cumplido al menos 15 años para la realización de los actos necesarios para contraer matrimonio y para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones relacionadas con el matrimonio. Esta normativa se creó recientemente, debido a la necesidad de proteger a las menores embarazadas o menores criando hijos y dar a la madre menor de edad y a su hijo la oportunidad de pertenecer a una familia y, por consiguiente, protegerlos de la posible exclusión social. Sin embargo, debido a los reproches formulados contra Estonia por la baja edad mínima para contraer matrimonio, el legislador consideró modificar el reglamento en 2013 de forma que los matrimonios entre menores no fueran posibles. Esta iniciativa recibió valoraciones negativas de los grupos de interés, que consideraron que había que dar prioridad a los intereses de la persona menor de edad y a sus hijos, así como al derecho del niño a nacer y crecer en una verdadera familia.

117. Teniendo en cuenta las opiniones recibidas y el hecho de que esta ampliación de la capacidad jurídica activa solo se permite en casos excepcionales, después de que un tribunal haya examinado minuciosamente el grado de desarrollo de la menor y la situación debido a la cual la menor desea casarse, y también examinó la opinión de los padres de la menor y de los funcionarios competentes del gobierno local, Estonia no ve problema jurídico o social en la regulación en vigor. El tribunal amplía la capacidad jurídica activa del menor para contraer matrimonio únicamente si redunda en el interés del menor y es posible teniendo en cuenta su grado de desarrollo. Esto se confirma también en las estadísticas: en 2013 y 2014 solo se contrajeron cinco matrimonios en que una de las partes tenía menos de 18 años de edad.

Horarios de trabajo de los menores de 15 años

118. El 8 de mayo de 2017, entraron en vigor las enmiendas de la reglamentación sobre el horario de trabajo de los menores en la Ley de Contratos de Empleo. El nuevo reglamento permite que los menores de 15 o más años que estén sujetos a la obligación de asistir a la escuela, puedan trabajar durante un máximo de dos horas al día. Durante las vacaciones escolares, una persona de 7 a 12 años puede trabajar durante tres horas, y una persona de 13 a 14 años, durante siete horas al día. Ningún menor podrá trabajar más de la mitad de cada período de las vacaciones escolares.

Violencia doméstica (párr. 20)

119. La violencia es punible en Estonia, independientemente de dónde se produzca o quién es el autor del delito. Desde diciembre de 2013 se considera circunstancia agravante la comisión de un delito contra una persona al servicio o económicamente dependiente del delincuente, y contra un antiguo o actual miembro de la familia del delincuente, contra una persona que viva con el delincuente o una persona que tenga una relación familiar con el delincuente.

120. El 1 de enero de 2015 entraron en vigor varias enmiendas jurídicas relativas a la violencia doméstica.

* Se modificó la lista de circunstancias agravantes en el Código Penal, que también incluye la comisión de un delito contra un antiguo o actual miembro de la familia del autor (art. 59, párr. 4, del Código Penal) o la perpetración de un delito en presencia de un menor (art. 59, párr. 13, del Código Penal);
* Los elementos del maltrato físico se especificaron en el Código Penal y se estipularon penas más estrictas por el maltrato en una relación estrecha o de subordinación: pena privativa de libertad de hasta cinco años (art. 121, párr. 2, cláusula 2 del Código Penal);
* El Código Penal se actualizó con la opción de aplicar una orden de alejamiento temporal con vigilancia electrónica (art. 141, párr. 11, del Código de Procedimiento Penal).

121. También se están desarrollando los preparativos para la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que se refiere a la tipificación como delito del acecho, los matrimonios forzados y desfiguración de los genitales. El 13 de junio de 2017 el Parlamento hizo la primera lectura del proyecto de ley de ratificación.

122. Se ofrecen medidas de protección, en particular en forma de centros de acogida para mujeres, con el fin de ayudar a las víctimas, y a partir del 1 de enero de 2017, el servicio de centros de acogida para mujeres está estipulado en la Ley de Apoyo a las Víctimas. Esta Ley establece los requisitos de los proveedores de servicios y los que directamente prestan el servicio y garantiza la supervisión y la financiación estatal del servicio. El servicio es gratuito para todas las víctimas y ofrece alojamiento temporal seguro, asesoramiento jurídico y psicológico o psicoterapia, según proceda.

123. La prevención de la violencia y otras medidas en Estonia se llevan a cabo con arreglo a la Estrategia de Prevención de la Violencia para 2015-2020. Se ha aumentado la concienciación pública mediante diversas campañas y eventos informativos (la campaña “Abre los ojos” en el ámbito del proyecto Progreso y “No hay justificación para la violencia sexual” / “NO significa NO”, “La violencia no es amor”, “Quien la golpee no la quiere” y “Sombra” en el marco del Mecanismo Financiero de Noruega) y a través de debates en los medios de comunicación (comunicados de prensa, artículos y entrevistas de radio y televisión). Entre 2013 y 2016 se llevó a cabo una formación coherente en las redes para elevar la conciencia de la violencia contra la mujer y la violencia doméstica para los profesionales que trabajan con las víctimas (por ejemplo, los agentes de policía, fiscales, jueces, trabajadores sociales, funcionarios de apoyo a las víctimas, funcionarios de protección de la infancia, profesionales médicos y profesores). Se han realizado una encuesta sobre la concienciación y las actitudes de la población estonia, una encuesta de la difusión y la sensibilización sobre la violencia sexual y encuestas en línea.

124. Hay 17 centros de acogida para mujeres y centros de apoyo en Estonia y servicios de asistencia telefónica las 24 horas para las víctimas de la violencia contra las mujeres y las personas cercanas a ellas, así como a las víctimas de la trata de personas. Las mujeres también pueden acudir a los centros de apoyo con sus hijos. Los centros de apoyo que están gestionados por organizaciones no gubernamentales prestan un servicio completo: alojamiento temporal, asesoramiento psicológico y jurídico e información sobre una variedad de servicios. También hay un centro de crisis para hombres al que los hombres víctimas pueden recurrir para pedir ayuda. Existe una línea telefónica nacional gratuita (1492) para las víctimas de la violencia contra la mujer, donde las víctimas, las personas cercanas y los profesionales pueden llamar las 24 horas todos los días. El servicio de asistencia telefónica y los centros de apoyo a las mujeres se financian con cargo al presupuesto del Estado.

125. El número de denuncias de incidentes de violencia ha aumentado notablemente, ya que las personas se han vuelto más conscientes de estos problemas, y los servicios para las víctimas se han desarrollado de forma considerable. En comparación con épocas anteriores, el número de personas que acuden a los centros de apoyo a causa de la violencia doméstica ha ido aumentando constantemente. En 2011, 1.180 mujeres y 204 niños acudieron a centros de apoyo; 1.567 mujeres y 184 niños, en 2012; 1.564 mujeres y 182 niños, en 2013; 1.617 mujeres y 186 niños, en 2014; y 1.763 mujeres y 188 niños, en 2015.

126. En 2012, la Junta de Policía y Guardia de Fronteras seguía registrando aproximadamente seis casos de violencia doméstica por día; hoy esa cifra ha aumentado a un promedio de 32 casos por día en todo el país (aproximadamente 40 casos de violencia por día durante las vacaciones).

127. El sistema de apoyo a las víctimas creado en 2005 sigue funcionando: se prevé al menos un trabajador de apoyo a las víctimas por cada condado, que suele estar en el mismo edificio que la policía y ofrece apoyo primario a las víctimas, organiza ayuda psicológica y, en caso necesario, la prestación de una indemnización del Estado por el delito.

128. A mediados de 2006 fue establecido el sistema de órdenes de alejamiento en el procedimiento penal para la protección de las víctimas de la violencia. La orden de alejamiento puede aplicarse durante las actuaciones penales (orden de alejamiento temporal), así como después del proceso tras la condena del autor del delito. La víctima también puede solicitar una orden de alejamiento de derecho civil. A partir del 1 de enero de 2015 puede aplicarse una orden de alejamiento temporal con vigilancia electrónica.

129. En cuanto a las actitudes, las encuestas indican que, si bien la mayoría de la población estonia condena el uso de la violencia entre los cónyuges y parejas, el 10% de las personas considera que a veces es inevitable. Los más jóvenes (de 15 a 24 años) y las personas de edad (de 65 a 74 años) tienen una actitud más tolerante hacia la violencia (el 13% y el 16%, respectivamente); los hombres de las minorías étnicas se destacan, ya que el 21% de ellos considera que el castigo físico de sus parejas a veces es inevitable. Poco más de una quinta parte (el 21%) de las personas considera que la violencia doméstica es un problema interno en el seno de la familia y los extraños no deben intervenir. Según la supervisión de la igualdad de género de 2013, puede observarse un cambio positivo en comparación con 2009: el porcentaje de personas que son partidarias de intervenir en peleas domésticas violentas ha aumentado del 63% al 77%.

Trata de personas (párr. 32, d))

130. En 2013 Estonia incorporó la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas. La Directiva 2011/36/UE sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo. Seis instrumentos fueron modificados a esos efectos, incluida la Ley de Apoyo a las Víctimas, que garantiza los servicios a las víctimas de la trata de personas, y la Ley de Extranjería, que otorga a las personas la opción de adquirir un permiso de residencia temporal a fin de participar en las actuaciones penales y ayudar a demostrar las circunstancias del delito si la persona es víctima o testigo en los procedimientos penales sobre delitos de trata de personas. Las correspondientes modificaciones entraron en vigor el 28 de abril de 2013.

131. Los elementos del delito de la trata de personas se incluyeron en el Código Penal en 2012, cuando la trata de seres humanos, la ayuda a la trata y diversos delitos relacionados con la prostitución y la donación de órganos se habían tipificado como delitos.

132. Desde 2009 el Estado financia el servicio de asistencia telefónica para la prevención de la trata de personas y el asesoramiento a las víctimas. Toda persona que tenga sospechas acerca de su contrato de trabajo o las relaciones laborales puede llamar a la línea telefónica de ayuda. Los empleados de ese servicio asisten activamente a ferias de empleo y otros eventos públicos donde pueden dar a las personas la información necesaria para la prevención de la trata de personas. El asesoramiento se ofrece en estonio, inglés y ruso. Desde 2005 la lucha contra la trata de personas ha sido una prioridad de la policía y la Fiscalía. Casi todos los años con fines preventivos se llevan a cabo campañas en los medios de comunicación (sobre el empleo en el extranjero, los derechos de los empleados, etc.).

133. Se han ejecutado varios proyectos dirigidos a reincorporar a las víctimas de la trata de personas al mercado de trabajo. El propósito del proyecto EQUAL de la UE sobre la integración de las mujeres dedicadas a la prostitución, incluidas las víctimas de la trata de personas, en el mercado laboral legal para 2005-2008 consistía en la rehabilitación social y psicológica de las mujeres dedicadas a la prostitución y su devolución al mercado de trabajo. En la actualidad, las mujeres víctimas de la trata reciben ayuda para incorporarse al mercado de trabajo en colaboración con el proveedor del servicio y el Fondo de Seguro de Desempleo.

134. Las víctimas de la trata de personas han podido recibir asesoramiento social, psicológico y jurídico, una vivienda segura y servicios de salud. El número de víctimas de la trata que recibieron ayuda fue de 76 en 2009, 57 en 2010, 56 en 2011 y 22 en 2012. En la Ley de Apoyo a las Víctimas en 2013 también se estipuló el derecho a servicios hasta que ya no fueran necesarios. La Junta de Seguridad Social es el órgano que lleva este servicio. Entre 2013 y 2015, 17 víctimas recibieron servicios sobre la base de la enmienda a la Ley de Apoyo a las Víctimas, y se prestó apoyo a 39 víctimas en total. Además, desde 2007 se proporcionó un servicio de asistencia telefónica financiado por el Estado para la prevención de la trata de personas y asesoramiento a las víctimas. El servicio está a cargo de la ONG Viviendo para el Día de Mañana. El número de personas que recibieron asesoramiento fue de 371 en 2007; 416 en 2008; 639 en 2009; 643 en 2010; 667 en 2011; 671 en 2012; 558 en 2013; 497 en 2014; y en 2015, 399.

Artículo 11

La pobreza (párr. 23)

135. Según la Oficina de Estadística de Estonia, en 2015 el 21,3% de la población Estonia o 280.300 personas, vivían en la pobreza relativa y el 3,9% de la población, o 51.300 personas, en la pobreza absoluta.

136. En 2014, se consideraba que una persona vivía en la pobreza relativa cuando sus ingresos mensuales netos era inferiores a 394 euros (358 euros en 2013), y una persona que vivía en la pobreza absoluta si sus ingresos mensuales netos eran inferiores a 203 euros (205 euros en 2013). En comparación con 2013, aumentaron los ingresos de la población y la desigualdad de los ingresos disminuyó ligeramente. La diferencia de los ingresos de la quinta parte de la población más pobre y más rica era de 6,2 veces en 2014, y de 6,6 veces en 2013.

137. La amenaza de la pobreza es mayor entre los desempleados y las personas de bajos ingresos. En 2014, una de cada dos personas desempleadas vivía en la pobreza relativa y una de cada tres, en la pobreza absoluta. Aunque un empleo fijo reduce el riesgo de pobreza de forma más importante, algunas personas empleadas también experimentan la pobreza. En 2014, el 8% de las personas empleadas vivía en la pobreza relativa y el 2%, en la pobreza absoluta.

138. La tasa de pobreza relativa en 2014 fue del 19,6% en los hombres y el 23,3% entre las mujeres, mientras que la tasa de pobreza absoluta era del 7,3% y el 5,4%, respectivamente. Esto significa que un mayor número de mujeres viven en la pobreza relativa, pero más hombres viven en la pobreza absoluta, lo cual indica que la pobreza entre los hombres es más grave. La razón de ello es la mayor tasa de desempleo entre los hombres. Los ingresos de los residentes estonios eran superior a la de los no estonios, y la tasa de pobreza relativa entre los estonios en 2014 fue de seis puntos porcentuales más baja y la tasa de pobreza absoluta, de medio punto porcentual menor que entre los no estonios. El motivo es que los no estonios tienen trabajos menos remunerados, y su tasa de desempleo es superior debido a sus conocimientos lingüísticos más deficientes. En 2014, el 74% de hogares con un familiar de edad vivía en la pobreza relativa, pero su pobreza no era lo suficientemente grave como para llegar a la pobreza absoluta. Sin embargo, la situación es peor entre los hogares monoparentales, el 40% de los cuales vive en la pobreza relativa y el 16%, en la pobreza absoluta. Las familias con muchos hijos también corren un mayor riesgo de pobreza: la tasa de pobreza relativa de las familias con al menos tres hijos fue del 26%, mientras que el 15% vivía en la pobreza absoluta (los mismos indicadores de las familias con dos hijos fueron del 14% y el 6%) (véase el cuadro 17).

139. Se ha preparado el Plan de Desarrollo del Bienestar para 2016-2023, que abarca las tendencias del desarrollo de políticas sociales y laborales. Se establecieron dos objetivos generales para el Plan de Desarrollo:

* Un alto nivel de empleo y la calidad de la vida laboral; y
* La disminución de la desigualdad social y la pobreza, junto con una mayor igualdad de género y el aumento de la inclusión social.

140. La reducción de la tasa de pobreza relativa del 21,6% en 2014 al 15% en 2020 se ha fijado como objetivo en el Plan de Desarrollo. Otro objetivo es reducir la proporción de personas que vive en la pobreza absoluta del 6,3% (2014) al 5,3% para 2020. Los objetivos del Plan de Desarrollo del Bienestar cumplen el Plan de Competitividad Estonio “Estonia 2020”, que tiene por objeto reducir la parte de las personas que vive en la pobreza relativa principalmente a través de medidas para apoyar unos niveles más elevados de educación y empleo.

141. Los subobjetivos del Plan de Desarrollo se establecieron de manera que pudieran ayudar a encontrar soluciones para apoyar, de una forma integrada, la autonomía y las oportunidades de participar en la vida social de los grupos de riesgo social (por ejemplo, las personas de edad, las personas con discapacidad, las minorías étnicas, las personas con necesidades especiales y las personas con problemas de independencia) y la mejor manera de vincular los ámbitos que contribuyen a lograr los objetivos del Plan de Desarrollo.

142. La prestación de subsistencia es la ayuda financiera del Estado para las personas necesitadas que se paga en una situación en que todas las demás medidas para mitigar la pobreza han resultado insuficientes. Desde 2014 ha aumentado gradualmente el límite de subsistencia que constituye la base de la prestación de subsistencia. Según la Ley del Presupuesto del Estado de 2016, en 2016 el nivel de subsistencia para las personas que viven solas o el primer familiar y los miembros de la familia menores de edad es de 130 euros al mes. El nivel de subsistencia del segundo y cada miembro adulto posteriores de una familia es de 104 euros al mes.

143. A partir de 2015, el nivel de subsistencia del cada miembro de la familia menor de edad se equiparó con el del primer adulto. El nivel de subsistencia del segundo y los miembros de la familia sucesivos adultos se fija en el 80% del nivel de subsistencia del primer adulto.

144. Desde el 1 de julio de 2013, la prestación familiar basada en las necesidades se concede a las familias con niños que viven por debajo del nivel de ingresos de la prestación familiar basada en las necesidades y las familias con hijos que reciben la prestación de subsistencia. También ha aumentado en los últimos años el límite de la prestación familiar basada en las necesidades: en 2015, era de 45 euros mensuales para las familias con un hijo y de 90 euros mensuales para las familias con dos o más hijos.

145. El nuevo Gobierno, que asumió el cargo en otoño de 2016, ha decidido elevar el nivel de subsistencia a 140 euros mensuales e introducir una prestación para las familias grandes de 200 a 370 euros al mes.

Política de vivienda (párr. 22)

146. Estonia carece de un documento unitario de política de vivienda. La obligación del Estado es crear unas condiciones para el mercado inmobiliario (reglamentación jurídica, organización institucional, medidas de apoyo) en que los propietarios e inquilinos resuelvan sus problemas de vivienda de la forma más independiente posible y ayudar a las asociaciones del sector de la vivienda a desarrollar ese sector. También es importante que las medidas de política de empleo y bienestar apoyen la aplicación de la política de vivienda.

147. Se apoyan la adquisición de la vivienda, la reconstrucción de viviendas y el mejoramiento de las condiciones de vida. Los grupos a los que se prestó apoyo en la aplicación de la política nacional de vivienda son arrendatarios que viven en viviendas devueltas en el curso de la reforma de la propiedad, los jóvenes profesionales, las familias jóvenes, las familias con muchos hijos, los veteranos de las fuerzas de defensa o de la Liga de Defensa, las asociaciones y cooperativas de propietarios de apartamentos, las administraciones locales, los profesionales que participan en la planificación y el desarrollo de la vivienda, las personas que adquieren viviendas energéticamente eficientes y las que reconstruyen las viviendas para lograr la eficiencia energética.

148. El Plan de Desarrollo de la Vivienda de Estonia para 2007-2013 se aplicó en el país, y no se ha preparado un nuevo plan. Una serie de medidas contempladas en diversos planes de desarrollo fomentan el derecho a la vivienda. Su objetivo es garantizar la accesibilidad de la vivienda y la mejora de las condiciones de vida. Las metas son la mejora de las condiciones de la adquisición de un lugar de residencia, la mejora de las condiciones de vivienda de los grupos destinatarios, la solución de los problemas de vivienda de los grupos menos privilegiados en el mercado inmobiliario, la mejora de la eficiencia energética de los edificios, el aumento de la accesibilidad de las instalaciones residenciales y la mejora del entorno jurídico.

149. Con el fin de reducir el consumo de energía de los edificios, el Ministerio de Asuntos Sociales ha establecido subvenciones y garantías de préstamos para la renovación de los edificios de apartamentos. Entre 2009 y 2015, con el apoyo del Estado se renovaron más de 600 bloques de apartamentos. Entre 2014 y 2020, se invertirán en los edificios más de 100 millones de euros recibidos de fondos estructurales para lograr un uso más eficiente de la energía. Esta suma debería ser suficiente para la renovación de 1.000 edificios de apartamentos.

150. En el ámbito de las medidas de apoyo a la preparación y el diseño de edificios y la supervisión de propietarios, han recibido apoyo 73 contratos de diseño, 71 proyectos de construcción y 74 contratos de supervisión de propietarios.

151. Entre 2008 y 2015, 2.289 las familias con muchos hijos recibieron apoyo en cuanto a vivienda. Es apoyo del Estado no reembolsable destinado a mejorar las condiciones de vivienda de los hogares. Aproximadamente 2.800 familias recibieron apoyo para mejorar sus condiciones de vida entre 2013 y 2015 en el marco del programa de apoyo a las regiones escasamente pobladas.

152. Entre 2000 y 2015, 29.630 hogares recibieron garantías de préstamo. Esta medida ha hecho posible la adquisición de una vivienda a las familias que carecen de la autofinanciación necesaria para un préstamo para la compra de vivienda. El grupo destinatario son los profesionales jóvenes, las familias jóvenes, los arrendatarios perjudicados por la reforma de la propiedad y los veteranos. Desde 2016, también se han ofrecido garantías a las personas que compran viviendas con eficiencia energética o a las personas que renuevan sus viviendas existentes para que sean eficientes en el uso de la energía utilizando los productos financieros de los bancos.

153. El programa de viviendas de alquiler del sector público se está desarrollando con el fin de diversificar la prestación de servicios de vivienda, lo cual creará las medidas de apoyo para aumentar el volumen de las viviendas de alquiler de calidad y eficiencia energética en las zonas más importantes de empleo. La vivienda es fundamentalmente necesaria en las unidades de los gobiernos locales que luchan con el fracaso en el mercado y en que el sector privado o los gobiernos locales no están en condiciones de garantizar la accesibilidad a las viviendas contemporáneas que requieren diversos grupos destinatarios. La medida se utilizará para apoyar la construcción de viviendas de alquiler o la compra y la reconstrucción de viviendas existentes.

Desahucio y servicios de vivienda

154. En Estonia no se reúnen datos estadísticos sobre los desahucios.

155. De conformidad con la Ley de Bienestar Social, los órganos de gobierno local están obligados a garantizar la posibilidad de utilizar una vivienda a una persona o familia que no es capaz de garantizarla para sí misma o su familia. El gobierno del municipio, poblado o ciudad ayuda a las personas que tienen dificultades para desplazarse dentro de sus casas, para hacer frente a la situación o comunicarse, a adaptar su vivienda según sus necesidades o encontrar una residencia más adecuada.

156. El número de personas que utiliza los servicios de vivienda fluctúa todos los años. El más alto fue en 2011, que superó el nivel de 2014 en 288 personas (el 2,9%). En comparación con 2010, como el primer año del período que abarca la visión de conjunto, el número de usuarios de los servicios de vivienda aumentó en 360 personas o el 3,8% en 2014. El aumento se produjo debido a las personas por debajo de la edad de jubilación (un incremento de 386 personas o el 5,4%). El número de usuarios con necesidades especiales aumentó en 175 personas o el 14,8% (véase el cuadro 19).

157. Las administraciones locales tenían en propiedad viviendas sociales o municipales de 7.209 a finales de 2014, que podían utilizarse para la prestación de servicios de vivienda. De ellos, 4.423 eran apartamentos y 2.786, habitaciones. Según los datos existentes, la proporción de viviendas adaptadas en el número total de viviendas durante todo el período que se examina osciló entre el 4,6% y el 5%. Entre 2010 y 2014, estaba ocupado un promedio del 88% al 90% de las viviendas.

158. En total, 2.248 familias solicitaron vivienda a finales de 2014, entre ellos 29 familias que necesitaban vivienda adaptada (el 1,3% de las familias solicitantes de vivienda). En comparación con 2010, en 2014 el número de familias solicitantes de vivienda aumentó en 229 familias o el 11,3%. A finales de 2014, en total 3.611 personas necesitaban el servicio de vivienda, 525 personas más que en 2010 (véase el cuadro 20).

Artículo 12

La salud de las personas de edad (párr. 32 b))

159. La proporción de las personas cubiertas por el seguro médico se ha mantenido estable en un 94% desde 2011. En 2014, la parte de personas cubiertas por el seguro médico entre la población fue del 93,9% (el 90,9% de hombres y el 96,5% de mujeres). En 2014 aumentó el número de trabajadores asegurados entre las personas cubiertas por el seguro médico debido a la mejora de la situación del empleo. A lo largo de los años, la proporción de mujeres aseguradas ha sido del 4% al 7% superior a la proporción de hombres. Todas las personas mayores de 65 años están aseguradas, y la asistencia médica es accesible siempre que sea necesaria.

160. Los destinatarios de una pensión por incapacidad laboral o pensión de vejez concedidas en virtud de la Ley del Seguro de Pensiones y los asegurados mayores de 63 años reciben una indemnización por prótesis dentales por valor de 255,65 euros una vez cada tres años. Al 1 de julio de 2016, esta indemnización se otorga a las personas declaradas parcial o totalmente incapacitados para trabajar sobre la base de la Ley de Prestaciones por Capacidad de Trabajo.

Abortos y embarazos de adolescentes (párr. 24)

161. El número de abortos por 1.000 mujeres en edad de procrear ha disminuido en los últimos años. La cifra absoluta se redujo en un 40% entre 2006 y 2014 (de 11.647 a 6.943 casos). Por grupo de edad, el mayor número de abortos por cada 1.000 mujeres se produce entre las personas de 20 a 34 años. En 2014, el 3,3% de los abortos se realizaron en mujeres menores de 18 años (172 abortos). A lo largo de los años ha aumentado la edad media de las mujeres que abortan: de 28,1 años en 2004 a 29,7 en 2014.

162. A partir de 2000, los jóvenes han recibido asesoramiento y servicios de salud reproductiva y asistencia psicológica en los centros de asesoramiento para jóvenes, que están financiados por el Fondo de Seguro de Enfermedad y el Estado. Los centros de asesoramiento están destinados a hombres y mujeres menores de 24 años. Pueden prestar asesoramiento individual o a una pareja. Los centros también ofrecen labor en grupo y conferencias sobre educación sexual. Están empleadas en los centros ginecólogos, andrólogos, psicólogos, comadronas y asistentes sociales.

163. En 2014 y 2015 se desarrollaron un servicio de asesoramiento en línea y directrices de calidad para el asesoramiento sobre salud sexual y reproductiva en línea en el marco del proyecto titulado “Organización de asesoramiento en línea sobre la salud sexual y desarrollo de directrices de calidad en línea para la orientación sobre salud mental y reproductiva”, que en el futuro servirán de base para la definición y la evaluación de los servicios y la medición de su calidad.

Calidad del agua (párr. 32 a))

164. La financiación total de los sistemas de aguas residuales y de abastecimiento de agua potable (la reconstrucción y el desarrollo de sistemas obsoletos) entre 2005 y 2015 ascendió a cerca de 1.000 millones de euros. Las inversiones destinadas a mejorar la calidad del agua potable han sido eficaces. Así lo demuestran los indicadores de calidad del agua potable que figuran en el cuadro 21 del anexo. Sin embargo, sigue existiendo todavía la necesidad de inversiones del Estado, ya que algunos sistemas de abastecimiento de agua problemáticos más pequeños no pueden encontrar los fondos necesarios para la reconstrucción, y también hay zonas poco pobladas que deben conectarse al suministro público de agua o en que debe desarrollarse ese suministro. Según los datos de la Junta de Salud de 2015, aproximadamente el 86,15% de la población utiliza agua del suministro público, aunque la cobertura de la población con el suministro público de agua es distinta en cada región. La densidad de población en Estonia es baja y desigual, por lo que la inversión media por persona necesaria para cumplir los requisitos de calidad del agua es mayor que en otros países de la Unión Europea (véase el cuadro 21).

165. En cuanto al incumplimiento de los indicadores químicos del agua potable, la cuestión principal ha sido el contenido excesivo de flúor, aunque en ocasiones también se ha superado el valor límite permitido de boro. En general, los indicadores que caracterizan la situación química del agua potable han mejorado constantemente, debido a la instalación de equipos de tratamiento de agua, la perforación de nuevos pozos y la conexión de los sistemas de abastecimiento de agua problemáticos a los sistemas en que la calidad del agua es buena. Según los datos de la Junta de Salud de 2015, los indicadores superan los valores límite permitidos en el agua de 90 sistemas públicos de abastecimiento de agua (el 7,2%), utilizados por 20.155 personas o el 1,83% de todos los usuarios de los sistemas públicos de abastecimiento de agua. No existen problemas con el incumplimiento microbiológico del agua potable. Ha aumentado la radiactividad del agua potable en las aguas subterráneas del sistema acuífero Cámbrico-Ediacárico de las regiones occidental y septentrional de Estonia. En Estonia se está desarrollando una evaluación de los riesgos para la salud (análisis de costos e ingresos), que debería explicar la magnitud de los riesgos que suponen para la salud las sustancias radiactivas en el agua potable que son características de Estonia, y cuándo será necesario comenzar a adoptar medidas para la protección de la salud.

166. El informe redactado en virtud del artículo 13 de la Directiva del Consejo 98/83/CE relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano[[6]](#footnote-6).

Consumo de alcohol (párr. 27)

167. En cuanto al consumo de alcohol, Estonia está en medio de la clasificación entre los países europeos (lo que significa que es uno de los países con el mayor consumo de alcohol en el mundo), pero los daños provocados por el alcohol es considerablemente superior a la media. Hay cerca del 11% de los toxicómanos entre los hombres en edad de trabajar, y se produce la muerte del 28% de los hombres y el 12% de las mujeres en edad de trabajar provocada por el alcohol.

168. El consumo de los jóvenes y menores de edad tiene un papel importante en el desarrollo del daño del alcohol, dado que el consumo de alcohol de los menores es el factor más importante para el desarrollo del alcoholismo en el futuro, y el alcohol está directamente relacionado con las tres principales causas de muerte entre los jóvenes: accidentes de tráfico, lesiones no intencionales y asesinatos. Casi el 85% de los jóvenes de 15 años de edad en Estonia han consumido alcohol y casi la mitad han estado ebrios.

169. Sobre la base de los datos de las encuestas sobre el comportamiento en materia de salud entre los escolares, se han producido algunos acontecimientos esperadas hace tiempo. El consumo de alcohol y la ebriedad se produce por primera vez a una edad más avanzada. En 2009/10, el 62% de los estudiantes habían probado el alcohol a la edad de 13 años, pero el mismo indicador en el curso académico 2013/14 fue del 49%. El 24% de los estudiantes de 15 años habían llegado a estar ebrios a la edad de 13 años en 2009/10, pero el mismo indicador en el curso académico 2013/14 fue del 19%.

170. Según el Instituto de Investigaciones Económicas de Estonia, el consumo de alcohol en Estonia aumentó constantemente hasta 2008, disminuyó durante la recesión y aumentó de nuevo después de la recuperación de la economía, y no cambió mucho hasta 2012. El indicador siguió disminuyendo en 2013 y 2014, alcanzando 10 y 9,85 l por persona, respectivamente. El porcentaje de personas que no consume alcohol ha aumentado cada año. Mientras el 13% de los hombres y el 19% de las mujeres no consumían alcohol en 2007, los mismos indicadores en 2014 fueron del 17% y el 26%, respectivamente. En 2012 Estonia ocupó el segundo lugar entre los países de la Unión Europea en materia de consumo de alcohol por adulto residente (más de 12 l), ya que el consumo superó el promedio de la Unión Europea en 1,2 veces. La mortalidad a causa de enfermedades relacionadas con el consumo de alcohol y el tabaco es más del doble del mismo indicador de los antiguos Estados miembros de la Unión Europea. El estudio del comportamiento en materia de salud de los adultos indica que el 29,6% de los hombres y el 9,2% de las mujeres consumen alcohol al menos varias veces a la semana (véase el gráfico 6).

171. En 2007 se inició el proceso de creación de una política única sobre el alcohol a partir de diversas iniciativas sobre la cuestión. La Ley de Publicidad, que restringía el contenido de los anuncios de alcohol, entró en vigor en 2008, y también se aplicó la prohibición de la venta de alcohol en las tiendas durante la noche. El procedimiento nacional para la venta de alcohol al por menor, que permite la venta de alcohol entre 10.00 y 22.00 horas, entró en vigor el mismo año.

172. En 2009 el Gobierno aprobó los principios generales de la política sobre el alcohol, la aplicación de la detección temprana del consumo excesivo de alcohol, se inició el asesoramiento breve a nivel de la atención primaria y también se pusieron en marcha campañas anuales destinadas a reducir el consumo de alcohol.

173. La preparación de las amplias políticas intersectoriales de alcohol comenzó en 2011. Muchos proyectos de cooperación intersectorial se inspiraron en el proceso de inclusión del documento normativo para la prevención de la conducción bajo los efectos de la bebida y la venta de alcohol a menores y a personas en estado de embriaguez. La estrategia nacional sobre el alcohol o el Libro Verde de la política sobre el alcohol se aprobaron en febrero de 2014.

174. En 2015 se prepararon las directrices de tratamiento de pacientes con trastornos de consumo de alcohol y se inició el programa “Estonia sobria y saludable” con el fin de desarrollar la calidad y mejorar la accesibilidad del tratamiento contra el alcoholismo.

175. El nuevo Gobierno, que asumió el cargo en otoño de 2016, ha decidido elevar la tasa de impuestos sobre la cerveza al 70% y la tasa de impuestos sobre el vino y las bebidas fermentados al 45%. También decidió establecer nuevas limitaciones a la publicidad de las bebidas alcohólicas.

El consumo de drogas (párr. 26)

176. En Estonia se realizaron dos encuestas (en 2007 y 2013) para evaluar el tamaño del grupo de población que consumía drogas inyectables. Estas encuestas indican que el número de consumidores de drogas inyectables en el grupo de 15 a 44 años disminuyó de 13.886 en 2004 a 5.362 en 2009. La mayoría de los consumidores de drogas intravenosas residen en los condados de Ida-Viru y Harju. En Estonia hay nueve organizaciones que ofrecen servicios de asesoramiento e intercambio de agujas (en Tallin, Maardu, Paldiski, Narva, Sillamäe, Kohtla-Järve, Jõhvi, Kiviõli, Tapa y Paide). El servicio se presta en forma de puestos de asistencia y visitas sobre el terreno. El número total de visitas en 2015 fue de 129.719; hubo 649 nuevos clientes, y se distribuyeron 2.136.691 jeringuillas. El volumen del servicio no ha variado en los últimos años.

177. En Estonia los proveedores de servicios de salud que tienen licencias en psiquiatría tratan la toxicomanía. El tratamiento de la drogodependencia y la rehabilitación se financia a través del programa operacional del Plan Nacional de Salud con cargo al presupuesto del Estado y de los recursos de las administraciones locales más grandes. Los clientes también pueden pagar sus propios tratamientos. El Fondo de Seguro de Salud no financia específicamente el tratamiento de la drogodependencia. El sistema de tratamiento de Estonia sigue estando dirigido principalmente al tratamiento y la rehabilitación de los consumidores de opiáceos y la reducción de los daños causados por la adicción a los opiáceos.

178. En 2015, siete proveedores de servicios proporcionaron terapia de mantenimiento a los adictos a opiáceos, prestándose el servicio en nueve lugares diferentes y en 683 centros de tratamiento. También se financió la terapia de mantenimiento de los adictos a opiáceos en prisiones y en un centro de detención. En los últimos años ha aumentado el número de pacientes que reciben terapia de mantenimiento con metadona. En 2008, 1.008 toxicómanos recibieron terapia de mantenimiento; 1.012 en 2009; 1.064 en 2010; 1.076 en 2011; 1.157 en 2012; y 1.166 en 2013.

179. Un centro de tratamiento en Tallin ofrece cuidados hospitalarios a adultos. En 2015, 47 personas concluyeron el tratamiento de toxicomanía de acuerdo con el plan. Después del tratamiento hospitalario (que tiene una duración de dos a cuatro semanas por término medio), el paciente puede proseguir el tratamiento ambulatorio durante un máximo de tres meses, que incluye citas con un psicólogo y un psiquiatra. Dos centros (Sillamäe Narkorehabilitatsioonikeskus S.A. y Viljandi Haigla S.A.) prestan servicios de rehabilitación hospitalaria a escala nacional; uno de ellos trata a los pacientes varones, y el otro, a pacientes de ambos sexos. En 2015, 147 personas iniciaron el tratamiento, 28 de los cuales lo terminaron con éxito.

180. El porcentaje de muertes causadas por sobredosis es también motivo de preocupación. El número de muertes relacionadas con las drogas en Estonia ha superado el límite de 100 desde 2007, y el más alto fue en 2012 (170 muertes). Desde 2013 se ha logrado una disminución de los casos: el número de personas que murieron a consecuencia de una sobredosis fue de 111 en 2013 y 84 en 2015. La principal razón de las sobredosis es el uso del fentanilo opiáceo fabricado ilegalmente. Si bien la mayoría de las personas que murieron como consecuencia de las drogas en 2006 tenía de 20 a 24 años, el mismo indicador en 2014 fue de 30 a 34.

181. Por iniciativa del Instituto Nacional de Desarrollo de la Salud se prepararon materiales de información en estonio y ruso a fin de prevenir el uso de drogas (por ejemplo, “Información sobre drogas para los padres”). El sitio web www.narko.ee fue creado para proporcionar información sobre las drogas y las posibles consecuencias del consumo de drogas.

182. La Policía y la Guardia de Fronteras está ejecutando los proyectos “Protégete y ayuda a los demás” y “Un futuro limpio”. El primer proyecto abarca la resistencia a la presión de grupo y decir no a las sustancias adictivas. El 60% de los estudiantes del 6º grado participaron en el proyecto en 2015. El proyecto de prevención del uso de drogas “Un futuro limpio” proporciona apoyo y programas sociales para los menores que han sido sorprendidos consumiendo drogas. En 2015, 109 jóvenes participaron en el proyecto. Además, el Ministerio del Interior puso en marcha el proyecto “Progenitor inteligente” en 2013, cuyas actividades se centraron en el papel de los padres en la prevención del consumo de drogas y sus consecuencias, así como en la crianza positiva de los hijos en general. El sitio web www.tarkvanem.ee en el centro del proyecto recibió la visita de más de 80.000 personas en 2015.

183. La Policía y la Guardia de Fronteras y la Junta de Impuestos y Aduanas también asisten a reuniones en escuelas, guarderías y actos públicos, donde habitualmente presentan su trabajo con perros detectores de drogas. Corrigo S.L. y Tallinna Lastehaigla S.A. prestan asesoramiento sobre la adicción a los jóvenes y a sus padres. Corrigo S.L. ofrece asesoramiento psicológico individual y terapia familiar para los jóvenes y los padres (482 jóvenes y 408 padres en 2015). SA Tallinna Lastehaigla S.A. (Hospital Infantil de Tallin) organiza terapia de grupo para menores con problemas de adicción y con sus padres. También se ofrece un número de teléfono y asesoramiento familiar. Corrigo S.L. organizó 29 actividades de formación interactiva para la prevención del uso indebido de drogas para 380 jóvenes en 2015.

Tuberculosis (párr. 32 c))

184. La prevención de la tuberculosis se mantuvo en Estonia en 2007 como una actividad del programa nacional. El Programa Nacional de Prevención de la Tuberculosis para 2008‑2012 fue aprobado por separado, y desde 2013 las actividades pertinentes se han llevado a cabo sobre la base del Plan Nacional de Salud de 2009 a 2020.

185. Desde 2007 ha continuado la disminución de la morbilidad general por tuberculosis en Estonia. En 2007 se registraron en Estonia 487 personas con tuberculosis, pero el número disminuyó a 214 en 2015. Los indicadores de nuevos casos de tuberculosis fueron de 408 en 2007 y 166 en 2015, y los coeficientes de morbilidad por cada 100.000 residentes fueron de 30,4 (2007) y 14 (2015).

186. El número de seropositivos que padecían tuberculosis aumentó todos los años hasta 2007, pero ha disminuido desde esa fecha. En 2007 fueron registrados 47 tuberculosos seropositivos; la misma cifra en 2015 fue 21. A pesar de los temores, no se ha producido la previsión anterior de una nueva epidemia de tuberculosis entre las personas seropositivas en Estonia. Aproximadamente el 95% de las personas con tuberculosis ha realizado la prueba del VIH. La parte de los enfermos de tuberculosis seropositivos todavía es relativamente alta en comparación con otros países, pero, teniendo en cuenta la elevada prevalencia general del VIH en Estonia, puede decirse que una epidemia de tuberculosis entre las personas seropositivas hasta ahora se ha evitado. El porcentaje de seropositivos enfermos de tuberculosis entre todos los enfermos de tuberculosis fue entre el 9% y 13% en distintos años.

187. También ha disminuido desde 2007 el número de casos de tuberculosis multirresistente. En 2007 se registraron en Estonia 83 casos de tuberculosis multirresistente, 52 de los cuales eran nuevos; en 2015 los indicadores correspondientes eran de 37 y 19. El número de casos registrados de tuberculosis ultraresistente fue de 14 en 2007 y siete en 2015.

188. Los hombres de 30 a 60 años constituyen la mayor parte de los enfermos de tuberculosis en Estonia. En 2015 hubo 166 nuevos casos de tuberculosis; entre las personas afectadas 89 eran hombres de 30 a 60 años (aproximadamente el 54% de todos los casos nuevos). La morbilidad por tuberculosis entre los niños sigue siendo muy baja en Estonia y se limita a casos individuales (dos niños menores de 9 años en 2015), que están relacionados sobre todo con la amenaza de contraer le enfermedad de un miembro de la familia.

189. La morbilidad en las cárceles está disminuyendo gracias a la reducción de la morbilidad general por tuberculosis. En 2015 se registraron 9 personas con tuberculosis en las prisiones: 4 de los casos se descubrieron mediante medidas profilácticas y 2 eran seropositivos.

190. El principal logro del período sobre el que se informa es el funcionamiento eficiente del tratamiento actual, que ha garantizado una disminución permanente de la morbilidad por tuberculosis en Estonia. Los resultados del tratamiento de los enfermos también han mejorado, y la parte de quienes suspenden el tratamiento se ha reducido ligeramente, lo cual, a su vez, reduce el riesgo de que la infección siga extendiéndose en la sociedad, así como la probabilidad del desarrollo de nuevas cepas resistentes a los medicamentos.

191. Según el informe final de la visita conjunta relacionada con la tuberculosis de la OMS y el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades, realizado en 2010, Estonia ha logrado contener la epidemia de tuberculosis y se está convirtiendo en un país con un bajo nivel de morbilidad.

192. Sin embargo, Estonia sigue caracterizándose por una gran proporción de enfermos infectados con el VIH y la tuberculosis multirresistente. La parte de esta última es una de las más elevadas de la Unión Europea. Más de la mitad de los enfermos de tuberculosis pertenecen a grupos de riesgo, entre ellos los alcohólicos, drogadictos, seropositivos, personas sin hogar, desempleados y las personas recluidas en centros de detención. Esto, a su vez, hace que la gestión de los casos de tuberculosis del paciente medio sea más complicada, y las perspectivas de tratamiento son más modestas. A fin de asegurar que siga disminuyendo la morbilidad por tuberculosis, se buscan soluciones en cooperación con otras autoridades para motivar a los pacientes en los grupos de riesgo a seguir el tratamiento de la tuberculosis de manera coherente y reducir el número de personas que lo suspende. El desarrollo de nuevas directrices de tratamiento contra la tuberculosis se inició en 2015, teniendo en cuenta los rasgos específicos de la morbilidad por tuberculosis en Estonia, incluida la disminución de la morbilidad general y la concentración de la morbilidad en los grupos de riesgo.

Salud mental (párr. 25)

193. En los últimos años (desde 2012) ha disminuido la parte de personas que se sintió deprimida en los últimos 30 días entre los hombres y las mujeres por igual, y también ha disminuido la parte de personas que ha pensado en el suicidio en los últimos 12 meses.

194. En 2014 las respuestas de las personas que habían estado deprimidas se dividieron de la siguiente manera: el 37% no más que antes; el 15,3% un poco más que antes; y el 6,9% mucho más que antes (véanse los cuadros 22 y 23).

195. Según los datos sobre la pérdida de salud desde 2013, los trastornos mentales y del comportamiento representan el 5% de la pérdida de años de vida (el 5% para los hombres y el 5,5% para las mujeres).

196. En el período que se examina el número de nuevos casos de enfermedades psiquiátricas por cada 100.000 habitantes disminuyó entre los hombres y las mujeres por igual (el 10% en total; el 12% de los hombres y el 8% de las mujeres).

197. Los principales casos nuevos de trastornos psiquiátricos en 2015 fueron los trastornos neuróticos, los relacionados con el estrés y los somatoformes (el 33%) y los trastornos del estado de ánimo (el 22%). (véanse los cuadros 24 y 25).

198. Se ha creado el Centro de Salud Mental para Niños de Tallin. Los psiquiatras infantiles han empezado a prestar sus servicios en los centros regionales de salud mental para niños. Los centros de salud mental en los hospitales de Põlva, Valga, Estonia meridional y Narva, iniciados con el apoyo del Hospital de la Universidad de Tartu y el Centro Médico del Norte de Estonia, también han empezado a prestar servicios ambulatorios de psiquiatría infantil. El Ministerio de Asuntos Sociales ha elaborado un marco de servicios de salud mental para niños, y la Coalición Estonia de Salud Mental y Bienestar ha preparado la Estrategia de Salud Mental para 2016-2025. Se ha preparado un informe en que se destacan las principales deficiencias del sistema y se ofrecen orientaciones iniciales para la creación de servicios. El ensayo del programa parental “Años increíbles” continuará en el marco del programa “Niños y jóvenes de riesgo”. El programa apoya la promoción de aptitudes para la crianza de los hijos y, por lo tanto, la prevención y la reducción de los trastornos mentales entre los niños, así como la prevención de los abusos.

199. La Coalición Estonia de Salud Mental y Bienestar, que representa a las organizaciones que despliegan actividades en la esfera de la salud mental, se estableció en 2013. La Coalición se centró en la elaboración de una estrategia única de salud mental en 2015. Fue entregada al Ministerio de Asuntos Sociales en 2016, y está en curso la integración de las actividades propuestas en los planes de acción del Estado.

Artículo 13

Educación

Acoso en las escuelas (párr. 32 e))

200. La reducción del acoso es una de las prioridades de la Estrategia de Aprendizaje Permanente de Estonia. El logro de este objetivo se apoya mediante el uso de programas de base empírica de prevención del acoso escolar en las escuelas y guarderías. El objetivo es garantizar para 2020 programas de prevención del acoso escolar en todas las guarderías y el 90% de las escuelas. A finales de 2015 se utilizaban la investigación y los programas de prevención del acoso basadas en pruebas en el 67% de las guarderías y el 35% de las escuelas de enseñanza básica.

201. Las actividades y los objetivos y principios dirigidos específicamente a la lucha contra el acoso escolar se han consolidado en el marco de la “Educación sin acoso” del Ministerio de Educación e Investigación, aprobado en 2017. Por primera vez, el marco supone una visión completa del programa de prevención del acoso para que esas actividades sean accesibles para las guarderías y las escuelas. En el marco se describen los programas de prevención del acoso escolar desde las guarderías hasta las escuelas secundarias superiores y las escuelas de formación profesional. Las guarderías y las escuelas pueden seleccionar del marco las más adecuadas de las actividades de prevención del acoso. El marco apoya el logro de la Estrategia de Aprendizaje Permanente de Estonia y la Estrategia para la Prevención de la Violencia. Se han previsto para la aplicación del marco cuatro veces más de recursos que anteriormente.

202. Se han acordado también varias tendencias de desarrollo, a saber: ampliar las actividades de lucha contra el acoso escolar de las escuelas en idioma estonio a las escuelas no estonias, los centros de formación profesional y los padres; prestar más atención a la comunicación y las aptitudes de solución de conflictos en el sistema académico y la capacitación continua de los maestros; elaborar un modelo de financiación de los programas de lucha contra el acoso; aumentar la capacidad de intervención en el ciberacoso; y ampliar la red de educación libre de acoso. Se han desarrollado programas de intervención, como “¡No al acoso!”, además de un juego de aptitudes de comportamiento y ejercicios de tranquilidad de espíritu; se han destacado los principios de la educación basados en los valores; y los alumnos se están incluyendo en el logro de un entorno de aprendizaje más seguro (el movimiento de apoyo estudiantil TORE y la Escuela Tolerante).

Educación en idiomas extranjeros (párr. 30)

203. De conformidad con la Ley de Enseñanza Básica y Secundaria Superior, que entró en vigor en 2010, el idioma de instrucción en las escuelas de enseñanza secundaria superior es el estonio, pero un idioma diferente puede ser el idioma de instrucción con la autorización del Gobierno en una escuela o en determinadas clases. La transición de las escuelas de lengua rusa a los estudios en estonio ha tenido lugar gradualmente en la enseñanza secundaria superior y es flexible desde el primer año de esa escuela (10º grado). Las escuelas básicas de lengua rusa se mantendrán en Estonia, y la escuela organizará estudios lingüísticos y culturales para los alumnos cuya lengua materna no es el estonio o que hablan un idioma distinto del idioma del plan de estudios en el hogar, que es el idioma materno de al menos uno de sus padres, si lo solicita un mínimo de diez alumnos con la misma lengua materna o el idioma de comunicación en el hogar. El Gobierno de Estonia creó las posibilidades de cursar estudios lingüísticos y culturales; la adquisición de materiales y los propios estudios cuentan con el apoyo del Ministerio de Educación e Investigación.

204. Se ha solicitado el apoyo internacional para la adquisición del idioma estonio a fin de dar a todos los alumnos las mismas oportunidades para proseguir su educación, ya que la deficiencia del estonio ha sido uno de los problemas más graves en el caso de las personas cuya lengua materna no es el estonio. Se ha recibido apoyo de la Unión Europea, Noruega, los Estados Unidos de América y el Canadá en el marco del programa de integración nacional.

205. Los estudios de lengua y cultura de las minorías étnicas se apoya también en las escuelas dominicales de las minorías étnicas que funcionan como parte de las sociedades culturales.

206. De conformidad con el artículo 29 de la Ley de Instituciones de Formación Profesional, el idioma de instrucción es la lengua en que se lleva a cabo al menos el 60% de los estudios. El idioma de instrucción de la formación profesional es el estonio. La decisión sobre el idioma en el caso de otros programas corresponde al director de la escuela. Si los estudios con arreglo a un plan de estudios no se llevan a cabo en estonio, la escuela debe garantizar el dominio del idioma estonio en el nivel necesario para trabajar en la especialidad adquirida. El 38% de las instituciones de formación profesional tienen grupos de estudio de lengua rusa además del estonio, y en una institución de enseñanza profesional se puede estudiar en inglés o en letón.

207. La decisión sobre el idioma de instrucción en el nivel de enseñanza superior corresponde a la escuela. En las instituciones docentes estatales de Estonia domina el estonio como idioma de enseñanza. Los datos sobre la lengua materna de los estudiantes no se recogen a nivel de la enseñanza superior en Estonia. En 2006, el 65% de los graduados de las escuelas secundarias de lengua rusa y el 63% de los graduados de las escuelas secundarias de idioma estonio comenzaron a estudiar en centros docentes estatales. El idioma de instrucción de las universidades de derecho público y las instituciones estatales de formación profesional superior está determinado por la ley (art. 22, párr. 8 de la Ley de Universidades y el art. 17 de la Ley de Instituciones de Formación Profesional Superior). El idioma de enseñanza es el estonio; el consejo de la universidad o el Ministro de Educación e Investigación deciden el uso de otros idiomas. El idioma de instrucción del 87% de los estudiantes en el curso académico 2015/16 era el estonio. La importancia del ruso está disminuyendo, pero la importancia de inglés sigue aumentando, especialmente en el segundo y el tercer nivel de la enseñanza superior. Esto se debe principalmente a un aumento del número de estudiantes extranjeros (su participación en el curso académico 2015/16 fue del 6,8%).

Abandono escolar (párr. 28)

208. La proporción de abandono escolar en las escuelas de enseñanza básica (grados 1º a 9º) en el período que se examina fue aproximadamente del 0,9% de todos los alumnos. Dos tercios de todos los abandonos son de alumnos varones. La parte de abandono escolar en la enseñanza secundaria superior es del 1,6%. Los alumnos varones representan del 50% al 55% de los que abandonan los estudios (véase el cuadro 26).

209. En la formación profesional el abandono escolar sigue siendo un problema. Por ejemplo, solo el 47,7% de los alumnos que comenzaron la obtención de formación profesional en 2011 habían finalizado sus estudios dentro del plazo normal en 2014. La tasa general de abandono de la formación profesional en el curso académico 2013/14 fue del 21,8% y del 19,4% en la enseñanza secundaria profesional. La tasa general de abandono escolar en 2015 disminuyó al 20,3% (véase el cuadro 27).

210. Para reducir el abandono escolar es importante prestar servicios de apoyo. La Ley de Formación Profesional de 2013 establece por primera vez la obligación de garantizar la accesibilidad a los servicios de apoyo como tarea de la escuela. El programa de educación y orientación profesional de la Estrategia de Aprendizaje Permanente hasta 2020, que se aplica desde 2014, se utiliza para la organización central de los servicios de apoyo, que prestó asistencia en la creación de los centros del Rajaleidja *(Pathfinder)* que prestan servicios de asesoramiento y educación profesional en todos los condados. Los centros *Pathfinder* ofrecen servicios de nivel primario y secundario.

Proporción de alumnas (párr. 11)

211. En los últimos años ha disminuido ligeramente la proporción de mujeres entre los alumnos (del 61,7% en el curso 2007/08 al 58,7% en el curso académico 2015/16). La parte de mujeres estudiantes en el año académico 2015/16 fue la menor en la educación profesional superior (el 56%) y la mayor en los estudios de maestría (el 63%). En comparación con el año académico 2007/08, la proporción de mujeres estudiantes ha disminuido más en la enseñanza profesional superior y ha aumentado en la enseñanza integrada de licenciatura y estudios de maestría (véase el gráfico 7).

Artículo 15

Accesibilidad de la cultura (párr. 31)

Digitalización de la cultura

212. La accesibilidad de varios servicios culturales ha mejorado debido a su digitalización.

213. A finales de 2015 se incorporó en el sistema de información de los museos la descripción de cerca de 2,8 millones de piezas de museo (es decir, aproximadamente el 37% de las colecciones de los museos estatales); 900.000 de ellos incluyen una imagen digital, lo cual hace una parte considerable del patrimonio cultural accesible en línea a todo el mundo.

214. La Biblioteca Nacional de Estonia funciona cada vez más como un centro de desarrollo de la red de bibliotecas. Todas las bibliotecas que ofrecen servicios públicos tienen servicios gratuitos de Internet, y ha aumentado la accesibilidad de las publicaciones nacionales en catálogos electrónicos, archivos y bases de datos digitales.

215. La Ley del Depósito Legal entró en vigor el 1 de enero de 2017. En él se actualiza la transferencia, la recopilación y preservación de las publicaciones de importancia para la cultura estonia. La Ley requiere la reunión y preservación de todas las publicaciones en formato digital, lo cual sentará las bases para el archivo digital del patrimonio cultural, ofreciendo un acceso más fácil a la información.

216. Las publicaciones electrónicas nacionales pueden utilizarse en el portal de la Biblioteca Nacional de Estonia (www.digar.ee) y el entorno ELLU del libro electrónico de la Biblioteca Central de Tallin (ellu. keskraamatukogu.ee). En 2014, el Consorcio de la Red de Bibliotecas de Estonia consolidó los catálogos electrónicos de Tallinn y Tartu, lo cual permite a las personas encontrar datos en el catálogo electrónico conjunto de las 16 mayores bibliotecas estonias ESTER (www.ester.ee) haciendo solo una búsqueda.

Protección de los derechos culturales de las personas con necesidades especiales   
y de las personas de edad

217. La mayoría de las instituciones culturales tienen garantizado el acceso en sillas de ruedas. El sitio web liikumisvabadus.invainfo.ee está destinado a las personas con discapacidad motora que buscan información sobre el acceso a los centros sociales (incluidos los culturales) en las grandes ciudades y en todo el territorio de Estonia.

218. Muchos teatros han instalado sistemas para personas con deficiencias auditivas, que les permiten escuchar el sonido procedente del escenario directamente en sus prótesis auditivas.

219. En 2014, se añadió un requisito a las normas de apoyo a la distribución del Instituto del Cine de Estonia que estipula que todas las películas de metraje largo, los dibujos animados y los documentales de más de 50 minutos deben tener subtítulos para personas con deficiencias auditivas y visuales.

220. En 2012 se inauguró la Biblioteca en Línea para los Ciegos de Estonia, lo cual permitió a los lectores descargar y recibir en línea más de 3.100 libros, periódicos y revistas de audio. La creación de la Biblioteca en Línea elevó a un nuevo nivel la prestación de servicios a las personas con deficiencia visual y otras discapacidades, trastornos o enfermedades que les impedían la lectura de textos corrientes. La mejora de las oportunidades de lectura de las personas con deficiencias de visión continúa con la digitalización y el doblaje de publicaciones, de modo que se vuelven accesibles a esas personas.

221. El Ministerio de Cultura apoya la publicación de audiolibros para ciegos a través del Programa de Literatura Estonia.

222. Los establecimientos de espectáculos, el Instituto Estatal de Conciertos Eesti Kontsert y los museos venden billetes con descuento a las personas de edad para hacer más accesibles los servicios culturales. Los establecimientos culturales también ofrecen descuentos a las familias, los niños, los jóvenes y las personas con discapacidad.

223. La Radiotelevisión Pública de Estonia (ERR) transmite noticias en lengua de señas. La ERR comenzó la transmisión de subtítulos audibles en 2013, principalmente para ayudar a las personas con discapacidad visual a seguir los programas de televisión.

224. Cada semana, ETV emite el programa “Prillitoos” sobre y para las personas de edad, con información sobre el bienestar social, las pensiones, la atención de la salud, la alimentación sana y el ejercicio y muestra las actividades sociales y las aficiones de las personas de edad.

Las personas desfavorecidas y excluidas

225. Los establecimientos de espectáculo, el Instituto Estatal de Conciertos Eesti Kontsert y los museos venden billetes con descuento a las personas de edad para hacer más accesibles los servicios culturales. Los establecimientos culturales también ofrecen descuentos a las familias, los niños, los jóvenes y las personas con discapacidad.

226. Eesti Kontsert, el Patrimonio Cultural de Estonia y los gobiernos locales colaboran para llevar los conciertos a las regiones rurales. El Consejo de Impuestos sobre el Juego apoya proyectos prioritarios de música que tienen lugar fuera de Tallin y están dirigidos a determinados grupos cuyo acceso a actuaciones musicales es limitado, por ejemplo, los jóvenes y las personas desfavorecidas y las minorías étnicas que viven en el condado de Ida-Viru. El Ministerio de Cultura apoya dos colectivos municipales: la Orquesta Sinfónica de la Ciudad de Pärnu y la Orquesta Sinfónica de la Ciudad de Narva con una suma de 60.000 euros, debido a consideraciones de índole regional.

227. Desde el 1 de enero de 2014 la Ley de Museos estableció nuevos requisitos para las entradas: la entrada gratuita para los niños hasta los 8 años de edad, las personas con discapacidad hasta la edad de 16 años y sus acompañantes y las personas con discapacidad grave mayores de 16 años y sus acompañantes. Un billete conjunto con descuento se ofrece a las familias: hasta dos adultos con niños menores de edad. El requisito es obligatorio para los museos públicos y las fundaciones estatales, y facultativo para otros museos.

228. El Consejo de Impuestos sobre el Juego apoya proyectos prioritarios de música que tienen lugar fuera de Tallin y están dirigidos a determinados grupos cuyo acceso a las actuaciones musicales es limitado, por ejemplo, los jóvenes y las personas desfavorecidas y las minorías étnicas que viven en el condado de Ida-Viru.

229. La reducción de la tasa del impuesto sobre el valor añadido (9%) se aplica a los libros y revistas con arreglo a la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Situación de las minorías étnicas (párr. 30)

Marco jurídico

230. Los derechos de las personas pertenecientes a minorías étnicas en Estonia están garantizados por la Constitución y la Ley de Igualdad de Trato. La Constitución de la República de Estonia dispone que toda persona tiene derecho a preservar su identidad nacional. Las minorías étnicas tienen derecho a establecer organismos autónomos en pro de sus culturas, de conformidad con las condiciones y procedimientos estipulados en la Ley de Autonomía Cultural. Actualmente dos minorías étnicas tienen autonomía cultural: los finlandeses ingrios y los suecos estonios.

231. De conformidad con el artículo 12 de la Constitución de la República de Estonia, nadie puede ser discriminado por motivos de nacionalidad, raza, color, género, idioma, origen, religión, opiniones políticas o de otra índole, posición económica o social, ni por ningún otro motivo.

232. La incitación al odio por motivos étnicos, raciales, religiosos o políticos, a la violencia o la discriminación están prohibidas y son punibles por la ley. La instigación al odio, la violencia y la discriminación entre los distintos estratos de la sociedad también están prohibidas por la ley. La Ley de Igualdad de Trato garantiza la protección contra la discriminación por motivos de nacionalidad (origen étnico), raza, color, religión u otras creencias, edad, discapacidad u orientación sexual, y establece los principios de igualdad de trato, las obligaciones en la aplicación y la promoción del principio de igualdad de trato y la resolución de litigios por discriminación.

233. El uso de los idiomas en las esferas de la vida pública en Estonia se rige por la Ley de Idiomas. En los gobiernos locales donde al menos la mitad de los residentes permanentes pertenezcan a una minoría nacional, toda persona tiene derecho a dirigirse a los organismos estatales que desarrollan actividades en la zona del gobierno local correspondiente y las autoridades gubernamentales locales y recibir de los organismos y de los funcionarios y empleados respuestas en el idioma de la minoría nacional, además de las respuestas en estonio. En los gobiernos locales, donde la mayoría de los residentes permanentes no son hablantes de estonio, el idioma de los residentes permanentes que constituyen la mayoría de los residentes del gobierno local puede utilizarse junto con el estonio como el idioma interno de la administración pública del gobierno local a propuesta del Consejo de Administración Local correspondiente y mediante una decisión del Gobierno de Estonia. Independientemente de la proporción de los diferentes grupos étnicos en una región, las minorías étnicas pueden, por acuerdo entre las partes, utilizar su idioma materno en las comunicaciones con los funcionarios y empleados de los organismos estatales y las autoridades de los gobiernos locales, así como en las misiones extranjeras de la República de Estonia y con los notarios, alguaciles y traductores jurados y en sus oficinas. Todos los ministerios y organismos estatales tienen sitios web en ruso y en inglés, además de los estonios. Los periódicos de los gobiernos locales en Tallin, los condados de Harju y de Ida-Viru, se publican en estonio y en ruso, y los sitios web de estos gobiernos locales también son multilingües.

234. La Ley de Idiomas estipula que la versión regional o la traducción del texto a un idioma extranjero puede añadirse a la información pública —las señales públicas, los postes indicadores, los anuncios, los letreros, la publicidad, etc. —siempre que el texto estonio esté primero y no menos visible que el texto en el idioma extranjero.

235. Los servicios del Fondo de Seguro de Desempleo se garantizan también en ruso en las regiones con muchos residentes cuya lengua materna no es el estonio.

236. El servicio en ruso e inglés también se ofrece en la banca y el sector empresarial, en la medicina y por la policía. Los organismos que prestan servicios públicos están cada vez más interesados en la contratación de empleados que hablen ruso e inglés además del estonio.

237. De conformidad con la Ley de Idiomas, el Estado también promueve el uso y desarrollo de la lengua de señas y el estonio de señas además de la lengua estonia. Se garantiza un servicio de interpretación para los sordos y las personas con deficiencias auditivas en las comunicaciones orales con los funcionarios o empleados de los organismos estatales, incluido en las misiones extranjeras de Estonia y los organismos de gobierno local y ante los notarios, alguaciles, traductores jurados o en sus oficinas, en los órganos de autonomía cultural y otras instituciones y empresas comerciales, así como las organizaciones y fundaciones sin fines de lucro registradas en Estonia.

Preservación de la identidad cultural

238. En 2015 en Estonia funcionaban más de 300 sociedades culturales de las minorías étnicas y 20 organizaciones coordinadoras de las sociedades culturales.

239. Desde 2009, el Ministerio de Cultura se ha encargado de la creación de condiciones para el desarrollo de la vida cultural de las minorías étnicas que viven en Estonia y su integración en la sociedad estonia. Las actividades de las sociedades culturales encaminadas a preservar y difundir su cultura reciben apoyo con cargo al presupuesto del Ministerio de Cultura, a través de la Fundación para la Integración (MISA). Las sociedades culturales pueden solicitar gastos de funcionamiento de las organizaciones, es decir, financiación de base, cubierta a través de organizaciones coordinadoras. Una organización coordinadora es una organización que une a al menos cinco sociedades culturales de las minorías étnicas y lleva a cabo actividades para el funcionamiento sostenible y el desarrollo sistemático de las organizaciones que representan a las culturas étnicas. El presupuesto de la Fundación para la Integración de la convocatoria de propuestas en 2015 fue de 370.000 euros. El Ministerio de Cultura también financia un programa de apoyo a las sociedades culturales de las minorías étnicas para la preservación de las culturas y los idiomas de las minorías étnicas y el apoyo a la integración. Este programa ha sido ejecutado por la Fundación para la Integración desde 2016. En 2016, 31 sociedades recibieron financiación del programa por valor de 90.500 euros. En 2015 y 2016, se consignaron 41.000 euros a la Fundación Estonia de Cultura Sueca con cargo al programa de apoyo a la autonomía cultural para cubrir sus gastos de funcionamiento.

240. Algunas minorías étnicas han creado museos que ponen de manifiesto su cultura: el Museo Ruso tiene sucursales en Tallin y Kohtla-Järve, y hay también Museos Sueco Estonio, Chuvache y Judío en Tallin. En Kolkja y Varnja (municipio de Peipsiääre en el condado de Tartu) y Mustvee (condado de Jõgeva) están abiertos museos municipales que muestran el patrimonio cultural y la historia de los Viejos Creyentes rusos que vivían en el lago Peipus en Estonia oriental. En Tallin también funcionan centros culturales rusos y ucranianos. Hay un museo de la Iglesia Sueca Estonia en la Iglesia Sueca de San Miguel en Tallin y un museo de suecos costeros en Haapsalu. El Museo Granja de los Seto funciona en Värska en el condado de Põlva, mostrando la cultura agrícola del pueblo seto. El Museo tiene filiales en Saatse y Obinitsa.

241. La difusión de la cultura y los idiomas de los pueblos finougrios cuenta con el apoyo de Fenno-Ugria Asutus, que es la organización coordinadora de las instituciones interesadas en colaborar con los pueblos finoúgrios y samoyedo que se dedican principalmente al movimiento de las naciones hermanas finoúgrias. Fenno-Ugria Asutus organiza cada mes de octubre días de las naciones hermanas.

242. Las actividades culturales de las minorías étnicas también están respaldadas por el Ministerio de Educación e Investigación, el Centro de Cultura Popular de Estonia, el Consejo del Impuesto sobre el Juego y los gobiernos locales.

243. Desde 2016 la Fundación para la Integración ha venido prestando apoyo a la adquisición del equipo técnico por 13 teatros y museos para que puedan prestar sus servicios (espectáculos, exposiciones, etc.) en ruso e inglés, aumentando así las oportunidades de las personas que no se han integrado suficientemente para participar en la vida cultural de Estonia. Además de los canales de televisión privados de lengua rusa que funcionan en Estonia, la Radiotelevisión Pública de Estonia puso en marcha el canal ETV + de lengua rusa en el otoño de 2015.

244. Los canales de radio en lengua rusa más populares son Russkoye Radio y Radio 4, el último de los cuales es un canal público que, además de su programa en ruso, transmite periódicamente programas en otras lenguas minoritarias.

245. En Estonia aparecen cuatro publicaciones periódicas en ruso, y en las regiones del país donde los residentes son en su mayoría de habla rusa están disponibles publicaciones regionales. Todos los grupos de los medios de comunicación más grandes y las instituciones ofrecen un amplio servicio de medios de comunicación en línea a la población de habla rusa en su propio idioma. Tres revistas literarias y culturales en ruso publican obras de escritores rusos y estonio-rusos, y seis editoriales publican literatura rusa. Unas 20 revistas se publican en ruso en Estonia cada año. El Ministerio de Cultura, el Patrimonio Cultural y el Consejo de Impuestos sobre el Juego apoyan la publicación de revistas culturales en ruso y la traducción al ruso de libros para niños y jóvenes. Las editoriales de las instituciones de enseñanza superior de publican obras científicas en ruso y en inglés.

246. Según la Oficina de Estadística de Estonia, en 2015 se publicaron 328 revistas diferentes en Estonia, de las cuales 278 (el 85%) estaban en estonio. El número de periódicos publicados era de 118, de los cuales 12 eran diarios. Se publicaron 81 periódicos en estonio y 37 en otros idiomas.

247. Según la Oficina de Estadística de Estonia, en 2014 dos canales de televisión pública (tres en 2015, uno de ellos en ruso), un canal de administración local y 11 canales privados emitieron sus programas.

248. La Radiotelevisión Pública de Estonia cuenta con cinco emisoras de radio, una de las cuales transmite música clásica y otra tiene un programa en lengua rusa. En 2014, funcionaban 35 emisoras de radio en total: cinco de ellas eran nacionales, 14 regionales, 15 locales y una internacional.

249. La parte de los programas en ruso entre los programas de radio en 2014 fue del 26,4% de la producción total y del 15,2% del volumen total de los programas de televisión (24% y 0,7%, respectivamente, en 2005). El volumen de los programas de televisión en ruso aumentó considerablemente después de la puesta en marcha de un canal de televisión en lengua rusa en 2015.

Investigación (párr. 32 g))

250. Los investigadores pueden solicitar financiación para sus proyectos a través de diversos instrumentos de financiación. Los fondos se conceden sobre la base de una licitación, en función de los indicadores de calidad. El volumen total de los fondos destinados a la investigación y el desarrollo en Estonia pasó del 1,07% del PIB en 2007 al 1,44% en 2014. El éxito de la investigación llevada a cabo en Estonia se pone de manifiesto en que se duplicó el número de artículos en publicaciones reseñados por pares internacionales: 1.069 en 2007 en comparación con 2.041 en 2014.

251. Se garantiza la protección de la propiedad intelectual a los investigadores e ingenieros, ofreciéndoles la oportunidad de aplicar sus descubrimientos científicos, invenciones, etc. Los documentos de protección, que en Estonia son cartas de patentes para los inventos y certificados para marcas, modelos de utilidad y soluciones de diseño industrial, son expedidos por la Oficina de Patentes de Estonia. Los resultados de las investigaciones científicas financiadas con cargo al presupuesto del Estado que no entrañan derechos de propiedad intelectual son información pública, y los beneficios de esos resultados se invierten en la investigación y el desarrollo, la difusión de sus resultados o en la enseñanza.

252. Se promueven la investigación, la educación científica, la innovación, una visión científica del mundo y los valores éticos haciendo uso de todas las opciones ofrecidas por los medios de comunicación (portales en línea para las noticias de investigaciones y la popularización de la ciencia, el Sistema Estonio de Información sobre la Investigación (ETIS), la radio, la televisión y la prensa escrita, los centros de investigación y los museos, entre otros).

253. El apoyo se concede a las sociedades de investigación y la Fundación Centro para la Ciencia (AHHAA), el Centro de Investigación Energética y otros centros que muestran la ciencia para el público en general, así como los centros para jóvenes de tecnología y naturaleza, las asociaciones científicas de estudiantes, la Escuela Científica de la Universidad de Tartu, la Escuela de Tecnología de la Universidad de Tecnología de Tallin, la Academia Estudiantil de la Universidad de Tallin, entre otros, y a las olimpiadas nacionales e internacionales.

1. \* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial. [↑](#footnote-ref-1)
2. \*\* Los anexos del presente informe pueden consultarse en la secretaría del Comité. También pueden consultarse en la página web del Comité. [↑](#footnote-ref-2)
3. Véase la Estrategia de Integración y Cohesión Social de Estonia 2020. [↑](#footnote-ref-3)
4. Con fines estadísticos Estonia se ha dividido en cinco regiones: Norte de Estonia: el condado de Harju (incluida Tallin); Estonia central: condados de Rapla, Järva y Lääne-Viru; Estonia del noreste: condado de Ida-Virumaa; Estonia occidental: condados de Lääne, Hiiu, Saare y Pärnu; y Estonia Meridional: condados de Jõgeva, Tartu, Viljandi Põlva, Valga y Võru. [↑](#footnote-ref-4)
5. Accesible en línea: www.fin.ee/ida-virumaa-tegevuskava-2015-2020. [↑](#footnote-ref-5)
6. www.terviseamet.ee/fileadmin/dok/Keskkonnatervis/vesi/joogivesi/veevaerkide aruanne 20112013. xls. [↑](#footnote-ref-6)